



BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXII – Lunes, 19 de octubre de 1998 – Número 208

Sumario

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

PÁG

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.–Información pública de expediente promovido para construcción de vivienda unifamiliar..... 6.414
- 3.2 Consejería de Economía y Hacienda.–Notificación de embargo de bienes inmuebles por desconocido paradero 6.414
- 3.2 Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.–Información pública del trámite del anteproyecto de «Ley del Voluntariado Social para la Comunidad Autónoma de Cantabria» 6.414

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia.–Corrección de error referente a Resolución de la Consejería de Presidencia, Servicio de Contratación y Compras, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 202, página 6.211 6.415

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Delegación del Gobierno en Cantabria..... 6.415
- Ministerio de Economía y Hacienda..... 6.421
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales..... 6.424
- Ministerio de Medio Ambiente 6.426

3. Subastas y concursos

- Ministerio de Economía y Hacienda..... 6.426
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales..... 6.428

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Hermandad de Campoo de Suso, Santander y Santoña..... 6.430

2. Subastas y concursos

- Camaleño, Cillorigo de Liébana, Ramales de la Victoria, Santander y Torrelavega..... 6.431

3. Economía y presupuestos

- Alfoz de Lloredo, Astillero, Guriezo, Herrerías, Polanco, Rionansa, Santander y Saro..... 6.436

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Subastas

- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Dos, Cinco y Diez de Santander 6.441

2. Otros anuncios

- Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria..... 6.444

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Tomás Cebrecos Ruiz, para la construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable de Liaño (Villaescusa).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 19 de agosto de 1998.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

98/219365

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Oficina Regional de Recaudación

Notificación de embargo de bienes inmuebles por desconocido paradero

En el expediente administrativo de apremio número 141/98, que se sigue por débitos a la Hacienda Regional de Cantabria, al deudor don Alejandro Helguera Lanza con NIF 13.694.661R, y con domicilio en María Blanchard, bloque 5, Santander, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Tramitándose en esta Oficina Regional Recaudación en la zona de Santander, expediente administrativo de apremio al deudor antes mencionado, y por haber sido infructuosos los intentos de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles en el domicilio fiscal, por encontrarse en ignorado paradero el deudor a la Hacienda Regional de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se procede a la notificación de esta diligencia en el «Boletín oficial de Cantabria».

Declaro embargado el bien perteneciente al deudor, que a continuación se describe:

Finca: Número setenta y tres. Piso segundo, letra M, duplex tipo C, inscrita al libro 98, folio 153, finca número 10.397 del Ayuntamiento de Bezana.

Figura inscrita en el Registro Número Dos de Santander.

El deudor aparece como propietario del bien descrito.

El importe de la deuda corresponde a un principal, recargos de apremio y costas presupuestadas de 3.332.485 pesetas, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Gobierno de Cantabria.

Y para que sirva de notificación al deudor don Alejandro Helguera Lanza con NIF 13.694.661R, y con último domicilio conocido en María Blanchard, bloque 5, Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Recursos: Contra el acto notificado, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el señor tesorero del Gobierno de Cantabria, o reclamación económico-administrativa ante el TEAR en el mismo plazo, a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», conforme a lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

No obstante, aunque se interponga recurso del procedimiento de apremio, no se suspenderá, sino en los casos previstos en el artículo 101 del citado Reglamento.

Santander, 8 de octubre de 1998.—El jefe de la Oficina Regional de Recaudación, José Antonio Gómez Aldasoro.

98/257994

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Oficina Regional de Recaudación

Notificación de embargo de bienes inmuebles por desconocido paradero

En el expediente administrativo de apremio número 142/98, que se sigue por débitos a la Hacienda Regional de Cantabria, a la sociedad deudora «Confeto, S. L.» con NIF B39295381, y con domicilio en barrio San Martín, 168 bajo, Santander, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Tramitándose en esta Oficina Regional Recaudación en la zona de Santander, expediente administrativo de apremio al deudor antes mencionado, y por haber sido infructuosos los intentos de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles en el domicilio fiscal, por encontrarse en ignorado paradero el deudor a la Hacienda Regional de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se procede a la notificación de esta diligencia en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Declaro embargado el bien perteneciente al deudor que a continuación se describe:

Finca: Rústica.- Terreno a prado en el pueblo y Ayuntamiento de Camargo, sitio de la Hoz, con una superficie de 89 áreas 50 centiáreas. Figura inscrita al libro 320, folio 204, finca 38.058 de Camargo.

Figura inscrita en el Registro Número Dos de Santander.

La sociedad deudora aparece como propietaria del bien descrito.

El importe de la deuda corresponde a un principal, recargos de apremio y costas presupuestadas de 460.320 pesetas, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Gobierno de Cantabria.

Y para que sirva de notificación al deudor «Confeto, Sociedad Limitada» con NIF B39295381, y con último domicilio conocido en barrio San Martín, 168 bajo, Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Recursos: Contra el acto notificado, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el señor tesorero del Gobierno de Cantabria, o reclamación económico-administrativa ante el TEAR en el mismo plazo, a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», conforme a lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

No obstante, aunque se interponga recurso del procedimiento de apremio, no se suspenderá, sino en los casos previstos en el artículo 101 del citado Reglamento.

Santander, 8 de octubre de 1998.—El jefe de la Oficina Regional de Recaudación, José Antonio Gómez Aldasoro.

98/257926

CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Información pública

Por la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, se está tramitando el anteproyecto de «Ley del Voluntariado Social para la Comunidad Autónoma de Cantabria».

Los interesados podrán formular alegaciones al mismo en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante los que podrán consultarlo en la Dirección General de Bienestar Social, (calle Hernán Cortés, 9, 3ª planta, Santander).

Santander, 7 de octubre de 1998.—El consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Jaime del Barrio Seoane.

98/258366

4. Subastas y concursos**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA***Corrección de errores*

Con fecha 9 de octubre de 1998, se ha publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 202, página 6.211, Resolución de la Consejería de Presidencia, Servicio de

Contratación y Compras, relativo a:

Objeto: «Mejora de la carretera municipal de la SV-2022 a Somaconcha (Ayuntamiento de Pesquera)».

Apreciado error en la titulación de la Resolución, en donde dice: «...concurso procedimiento abierto».

Debe decir: «...subasta procedimiento abierto».

Santander, 15 de octubre de 1998.—El jefe del Centro de Información y Publicaciones, Rafael Casuso Maté.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**2. Otras disposiciones****DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a la persona o entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante el director general de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las Resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Santander, 9 de octubre de 1998.—El delegado del Gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390402227731	M ALONSO	13867360	BARCELONA	17.08.98	20.000		RD 13/92	048.
390044037461	A MANENT	43406102	BARCELONA	04.08.98	15.000		RD 13/92	106.2
390044037473	D BERLANGA	46577653	BARCELONA	04.08.98	15.000		RD 13/92	106.2
390402230596	D PEREZ	39351312	BERGA	26.08.98	20.000		RD 13/92	050.
390044265524	J PUIG	37224952	GRANOLLERS	08.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044032128	J ALEMANY	36949090	L HOSPITALET DE LLOB	04.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044231230	R PAGES	37300248	L HOSPITALET DE LLOB	05.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044218418	M VILA	34758969	SABADELL	09.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044280951	V ORTI	34760816	SABADELL	06.08.98	10.000		RD 13/92	031.
390044234461	J VIGIOLA	44972272	GALLARTA	18.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044234450	J VIGIOLA	44972272	GALLARTA	18.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044234473	J VIGIOLA	44972272	GALLARTA	18.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044208360	M MUGURUZA	14954173	ARCENALES	06.07.98	15.000		CODIGO-CIR	098.
390044271731	J VALBUENA	09689201	ARRIGORRIAGA	17.08.98	15.000		RD 13/92	167.
390044231897	J LLANO	14540352	BALMASEDA	15.08.98	10.000		LEY30/1995	
390044255397	G VILLANUEVA	16069843	BALMASEDA	18.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390043990727	M ARIAS	30646380	BALMASEDA	09.07.98	10.000		RD 13/92	171.
390044265652	J CASAL	22754817	BARAKALDO	17.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044254400	R MESA	30666191	BARAKALDO	15.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044252130	P VILLARROEL	09733012	BILBAO	14.08.98	15.000		RD 13/92	167.
390402235557	P CAMIN	11530515	BILBAO	18.08.98	30.000		RD 13/92	050.
390044252426	F CALVO	12693426	BILBAO	21.08.98	10.000		RD 13/92	170.
390044234163	D SAN MILLAN	14258472	BILBAO	15.08.98	10.000		RD 13/92	038.1
390044270880	M ALUTIZ	14535804	BILBAO	16.08.98	10.000		LEY30/1995	
390043991877	M DIEZ	14590812	BILBAO	25.07.98	15.000		RD 13/92	152.
390044235179	J CERRO	14599944	BILBAO	16.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044284592	M CARBALLO	14901297	BILBAO	14.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044284208	J IRIGOYEN	15160059	BILBAO	22.08.98	10.000		LEY30/1995	
390044255476	F JIMENEZ	29033914	BILBAO	25.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390043968734	S BOISSET	30654105	BILBAO	09.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390044189765	J ELGUEA	78899195	CARRANZA	12.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
390044254228	S VEGA	30582275	ERANDIO	21.08.98	15.000		RD 13/92	167.
390044256213	F HERNANDEZ	13884064	ETXEBARRI	25.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390044264179	F JIMENEZ	14265083	ETXEBARRI	22.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402230389	M RODRIGUEZ	11312405	GALDAKAO	25.08.98	30.000		RD 13/92	050.
390044273235	F GOTI	14593039	GALDAKAO	22.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044265299	G PARDU	45620507	GALDAKAO	14.08.98	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
390402230791	F SALCEDO	13734795	SANTANDER	30.08.98	20.000		RD 13/92	048.
390044265860	R BARROS	13734801	SANTANDER	28.08.98	25.000		RD 13/92	084.1
390044264350	F PARDO	13752927	SANTANDER	22.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044283241	J PONTONES	13755413	SANTANDER	29.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044284221	F SAN CRISTOBAL	13760452	SANTANDER	28.08.98	10.000		LEY30/1995	
390044175948	F RODRIGUEZ	13760468	SANTANDER	29.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044273820	J BRAVO	13764887	SANTANDER	23.08.98	15.000		RD 13/92	167.
390044164033	M REBOLLAR	13771151	SANTANDER	09.07.98	15.000		RD 13/92	154.
390402233305	J RIBALAYGUA	13776136	SANTANDER	29.08.98	20.000		RD 13/92	052.
390044270064	A LOZANO	13781485	SANTANDER	09.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044283230	J GALBAN	13782747	SANTANDER	25.08.98	15.000		RD 13/92	167.
390044175183	L JIMENEZ	13786921	SANTANDER	13.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044286357	J SEGUROLA	13788846	SANTANDER	29.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044284737	J GARCIA	13881620	SANTANDER	27.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044256031	B SANCHEZ	13923800	SANTANDER	23.08.98	15.000		RD 13/92	106.2
390044168312	J PEÑA	20188336	SANTANDER	09.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044284210	N RUIZ	20194942	SANTANDER	28.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390044273892	R POO	20196343	SANTANDER	25.08.98	15.000		RD 13/92	167.
390044168609	J HERNANDEZ	20200862	SANTANDER	14.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044168210	M BUENAGA	20201421	SANTANDER	06.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044168294	E TORRADO	20216790	SANTANDER	07.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044261798	D CRESPO	20217207	SANTANDER	11.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044284701	D MORENO	20219632	SANTANDER	27.08.98	16.000		RD 13/92	101.1
390402230742	M FABERO	31489660	SANTANDER	30.08.98	30.000		RD 13/92	048.
390043900684	J TOCA	72011607	SANTANDER	08.07.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390044261336	J VALERO	72036108	SANTANDER	06.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044090300	R CAMPO	72039756	SANTANDER	23.08.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
390044175780	R SALAZAR	72051643	SANTANDER	09.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044175596	L SOLAR	72058794	SANTANDER	26.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044175584	L SOLAR	72058794	SANTANDER	26.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390402236367	J DIEGO	13890316	CUETO	31.08.98	20.000		RD 13/92	048.
390044013791	TORRE PRIETO S L	839015649	SAN ROMAN LLANILLA	29.07.98	10.000		LEY30/1995	
390044265111	J ARCE	13915908	VIVEDA	17.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044283605	A BADIOLA	13788573	SANTOÑA	21.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402221911	M ZORNOZA	13803675	TORRELAVEGA	16.07.98	20.000		RD 13/92	052.
390044262213	A LAVIN	13906279	TORRELAVEGA	03.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044265275	F FERNANDEZ	13907930	TORRELAVEGA	13.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044248861	J GUTIERREZ	13923753	TORRELAVEGA	01.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044266528	J ESTEBAN	13924448	TORRELAVEGA	22.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
390044270180	E FUENTE	13939074	TORRELAVEGA	13.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044271070	V BORBOLLA	13978572	TORRELAVEGA	19.07.98	10.000		LEY30/1995	
390044001004	A GUTIERREZ	14548943	TORRELAVEGA	28.07.98	10.000		RD 13/92	036.1
390044283940	J PEÑA	72129302	TORRELAVEGA	20.08.98	10.000		RD 13/92	018.1
390044248484	F HERVIA	13760972	CAMPUZANO	09.08.98	10.000		LEY30/1995	
390044248496	F HERVIA	13760972	CAMPUZANO	09.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044264581	R SAIZ	13925070	GANZO	16.08.98	15.000		RD 13/92	146.1
390044253601	R ENGONGA	13914998	SIERRAPANDO	16.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044210250	S REBOLLEDO	13980574	SIERRAPANDO	26.07.98	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
390044260757	M MAZA	15231398	IRUN	17.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044139634	A GALICIA	34097149	SAN SEBASTIAN	22.03.98	10.000		RD 13/92	090.2
390044265536	C DE LA CASA	04193990	TALAVERA DE LA REINA	08.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402230511	J JIMENEZ	03866347	TORRIJOS	25.08.98	20.000		RD 13/92	050.
390044235143	J ANGULO	16193139	VITORIA GASTEIZ	13.08.98	10.000		LEY30/1995	
390044235519	J SUBIJANA	16236720	VITORIA GASTEIZ	14.08.98	10.000		LEY30/1995	
390044185322	P MORAN	71004783	VITORIA GASTEIZ	16.08.98	15.000		RD 13/92	090.1
390044262493	S CUPERTINO	25157100	ZARAGOZA	07.08.98	15.000		RD 13/92	117.1

98/263003

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a la persona o entidad denunciada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer prue-

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390044254370	C BAÑO	21396111	ALICANTE	14.08.98	10.000		RD 13/92	170.
390043909766	F CABRERA	37648352	BARCELONA	13.09.98	15.000		RD 13/92	154.
390044174117	J SERRA	40601197	VIC	14.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390044034897	S GOMEZ	80047512	EL MARCO	02.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044030028	M MUGURUZA	14954173	ARCENTALES	23.08.98	175.000		LEY30/1995	
390044265664	J CASAL	22754817	BARAKALDO	17.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044231850	C CARO	72399033	BARAKALDO	12.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390043992451	M ZURRON	02190275	BILBAO	21.08.98	15.000		RD 13/92	094.1C
390043990340	D HERNANDEZ	10782401	BILBAO	23.08.98	175.000		LEY30/1995	
390043992130	J MENENDEZ	14220961	BILBAO	25.07.98	15.000		RD 13/92	152.
390402231217	J LAZARO	14541200	BILBAO	05.09.98	20.000		RD 13/92	048.
390402231242	D LARRECHI	14610637	BILBAO	05.09.98	20.000		RD 13/92	048.
390044221740	J IRIGOYEN	15160059	BILBAO	22.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044187549	L GUTIERREZ	20190741	BILBAO	26.07.98	15.000		RD 13/92	154.
390402231254	F ESTEBAN	71909180	BILBAO	05.09.98	20.000		RD 13/92	048.
390402231278	R MARTINEZ	72027342	BILBAO	05.09.98	40.000		RD 13/92	048.
390044045913	F LUQUE	78866734	DURANGO	25.07.98	15.000		RD 13/92	154.
390043992372	BASAIN MOTOR S L	B48829238	GALDAKAO	31.07.98	15.000		RD 13/92	154.
390402235119	CARPINTERIA LEMOA S A	A48282396	LEMOA	03.08.98	30.000		RD 13/92	050.
390044034186	Z TORRES	45674855	PORTUGALETE	13.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390044035014	M DIAZ	14678844	SANTURTZI	21.08.98	15.000		RD 13/92	169.
390043992440	B RODRIGUEZ	14691849	SESTAO	21.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390043991203	A DIAZ	14245882	SOPELANA	27.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390044163200	M MATIAS	16048993	SOPELANA	26.07.98	15.000		RD 13/92	094.1C
390044176710	J GONZALEZ	13018156	ARANDA DE DUERO	02.08.98	10.000		RD 13/92	171.
390402239666	S DEL POZO	13045916	BURGOS	25.07.98	20.000		RD 13/92	050.
390044174452	A SIMON	13078481	BURGOS	20.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390044173228	S OLIVERA	13139921	BURGOS	25.07.98	15.000		RD 13/92	154.
390044030570	C OSMA	13162097	BURGOS	26.07.98	10.000		RD 13/92	171.
390044173356	F MURIEL	21507179	BURGOS	03.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390044183234	A MAGALDE	71264891	BURGOS	11.08.98	15.500		RDL 339/90	062.1
390043909821	E ESTEBAN	13150221	VIZCAINOS	16.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390044270970	J BODENLLE	32632560	FERROL	18.08.98	16.000		RD 13/92	094.1D
390043909717	F SANCHEZ	07308672	PLASENCIA	13.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390044272747	M VILLALBA	09703335	CIUDAD REAL	19.08.98	50.000	1	RD 13/92	074.1
390044173769	M VILLALBA	09703335	CIUDAD REAL	09.08.98	10.000		RD 13/92	094.1B
390044272899	A FERNANDEZ	23628735	ALBOLOTE	19.08.98	10.000		RD 13/92	170.
390044024703	M ZAPATERO	12104537	ALGETE	13.08.98	10.000		RD 13/92	171.
390044197622	J TAPIAL	52082587	GETAFE	08.08.98	20.000		RD 13/92	094.1D
390044261245	O GARCIA	53418653	LEGANES	22.07.98	50.000		RD 13/92	087.1A
390044051500	M FAXER	M 050307	MADRID	15.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390044179292	J LLORENS	50390958	MADRID	17.08.98	175.000		LEY30/1995	
390044183180	E SEGURA	51930859	MADRID	18.08.98	15.000		RD 13/92	106.2
390044255099	J DE LA VEGA	05287941	MAJADAHONDA	18.08.98	15.000		RD 13/92	089.1
390044254976	M LUPEZ	08940451	MUSTULES	13.08.98	50.000		RD 13/92	087.1A
390044284099	M FERNANDEZ	07503518	SAN SEBASTIAN REYES	14.08.98	10.000		RD 13/92	090.1
390044284891	O SANZ	51399112	TORRELODONES	22.08.98	15.000		RD 13/92	090.1
390044249622	J ROIZ	27325770	MARBELLA	16.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044264120	S GARCIA	52813999	CARAVACA DE LA CRUZ	12.08.98	15.000		RD 13/92	090.1
390044264180	R MORENO	34792928	MURCIA	22.08.98	15.000		RD 13/92	090.1
390044272930	J AGUINAGA	29138335	ANSOAIN	22.08.98	5.000		RD 13/92	094.1B
390044007341	E CADARSO	02498795	PAMPLONA	08.08.98	10.000		RD 13/92	092.2
390044173162	F MARQUINEZ	11437270	AVILES	25.07.98	15.000		RD 13/92	154.
390044263461	A NUÑEZ	10843937	GIJON	12.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390402228401	L ALVAREZ	11033672	MIERES	28.08.98	30.000		RD 13/92	048.
390044281190	L ORDIALES	10571596	EL BERRON SIERO	12.08.98	15.500		RDL 339/90	062.1
399044207398	TELESTANT SL	B34133140	PALENCIA	29.09.98	50.000		RDL 339/90	072.3
390044173241	J LAGUNILLA	12724789	PALENCIA	25.07.98	15.000		RD 13/92	154.
390402239680	D MARTIN	12759148	PALENCIA	26.07.98	20.000		RD 13/92	052.
390044272103	M GIL	20213307	AMPUERO	15.08.98	15.000		RD 13/92	090.1
390044282443	C GONZALEZ	13713496	MARRON	27.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044046188	M VASALLO	72020784	TRETO	22.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390044069437	M GARCIA	13927095	CABEZON LA SAL	22.07.98	15.000		RD 13/92	094.1C
390044178834	M BUSTILLO	13765692	ESCOBEDO	11.08.98	175.000		LEY30/1995	
390044163168	M RIVERO	13693533	MALIAÑO	26.07.98	15.000		RD 13/92	094.1C
390044183623	A MUÑOZ	13747846	MALIAÑO	26.07.98	15.000		RD 13/92	154.
390044179334	E MARTINEZ	13752644	MALIAÑO	17.08.98	175.000		LEY30/1995	
390044361562	L TEZANOS	13566216	MURIEDAS	20.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044176916	C LANZA	13723688	MURIEDAS	21.08.98	10.000		RD 13/92	171.
390044232750	F SAN ROMAN	13731003	MURIEDAS	14.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044283617	N IRIONDO	13740883	MURIEDAS	22.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390044234928	J CARRETO	07764702	CASTRO URDIALES	25.08.98	15.000		RD 13/92	014.1A
390044174610	C HERRERO	13689095	CASTRO URDIALES	23.08.98	10.000		RD 13/92	171.
390044197920	F MERCADO	22704776	CASTRO URDIALES	08.08.98	35.000		RD 13/92	091.2
390043996468	J LAZA	72026435	CASTRO URDIALES	25.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390043990077	J ARRIOLA	72091957	CASTRO URDIALES	23.08.98	5.000		RD 13/92	012.1
390044176941	J PEREZ	13633976	EL ASTILLERO	23.08.98	25.000		RD 13/92	043.1
390044253844	J RUBIO	13656115	EL ASTILLERO	19.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044248952	M FERNANDEZ	13776050	EL ASTILLERO	08.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044039706	M PEREZ	20192272	EL ASTILLERO	02.08.98	16.000		RD 13/92	094.1D
390044361070	D TEJA	20205114	EL ASTILLERO	22.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044194529	V MARTINEZ	72062243	EL ASTILLERO	22.08.98	125.000		LEY30/1995	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390044253613	R ENGONGA	13914998	SIERRAPANDO	16.08.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
390044049256	J CAÑIZAL	13792553	BORES	23.08.98	5.000		RD 13/92	029.1
390044030557	C FERNANDEZ	13788062	VALMEO	26.07.98	10.000		RD 13/92	171.
390044179486	FORCADELL ESTREM S C P	643396894	REUS	18.08.98	175.000		LEY30/1995	
390044179498	H FORCADELL	46330229	REUS	18.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044254964	J DUCAT	20807013	ALBERIQUE	14.08.98	15.000		RD 13/92	167.
390044032086	A PONCE	73554677	CHIVA	12.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044049980	M FAYER	X0185861K	VALENCIA	14.08.98	30.000		RD 13/92	087.18
390043902772	J BARRUTI	16211680	VITORIA GASTEIZ	14.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
390044206659	V LARREA	16234884	VITORIA GASTEIZ	15.08.98	15.000		RD 13/92	167.
390044234760	J VIRTO	16265161	VITORIA GASTEIZ	09.08.98	15.500		RDL 339/90	062.1

98/262996

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común «Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas ó entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante el excelentísimo señor Ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Cantabria. Santander, 1 de octubre de 1998.—El delegado del gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván.

A) Retirada arma B) Incautación sustancia intervenida R.D) Real Decreto L.O) Ley Orgánica

EXPT	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA SANCION	OTRAS	PRECEPTO	ARTICULO
1006/98	López Liaño	Javier	20.207.959	Laredo	1/07/98	15.000			26.i)
1012/98	González Canales	Evaristo	72.053.741	Laredo	7/07/98	15.000			26.i)
1023/98	Newport Gutiérrez	Alejandro	20.205.444	Santander	7/07/98	30.000	B	L. O. 1/92	25.1
1042/98	Antuña Riesgo	Fernando	10.810.609	Gijón	23/07/98	15.000			26.i)
1043/98	Duran Ortega	Isabel	20.186.184	Portugalete	15/07/98	75.000		L. O. 1/92	23.i)
1044/98	Castañeda Benet	David	20.212.998	S. C. de Bezana	15/07/98	20.000	B	L. O. 1/92	25.1
1047/98	Ibañez Rueda	Jon	22.746.626	Baracaldo	15/07/98	10.000	B	L. O. 1/92	25.1
1058/98	Fonseca San Antón	Angel	22.707.551	Bilbao	21/07/98	10.000	A	R. D. 137/93	54.4 y 146
1073/98	Ruiz Iglesias	Fernando	14.257.673	Noja	29/07/98	10.000	B	L. O. 1/92	25.1
1083/98	López Ruiz	Ivan	20.15.129	Vioño	30/07/98	10.000	B	L. O. 1/92	25.1
1085/98	Seco Piñera	Oscar de	13.927.293	Torrelavega	30/07/98	10.000	B	L. O. 1/92	25.1
1088/98	Ayo Celayeta	José Javier	14.586.993	Bilbao	3/08/98	50.001	B	L. O. 1/92	25.1
1094/98	Hernández Hernández	Juan José	14.601.976	Bilbao	3/08/97	50.001	B	L. O. 1/92	25.1
1100/98	Pereda Abuin	Fco.de Borja	22.747.441	Baracaldo	3/08/98	10.000	B	L. O. 1/92	25.1
1110/98	Gastoga Barreiros	Roberto	20.187.091	Portugalete	10/08/98	10.000	B	L. O. 1/92	25.1
1111/98	García Fernández	Eugenio	13.787.040	Maliaño	10/08/98	30.000	B	L. O. 1/92	25.1
1112/98	González Galvez	Miguel Angel	72.036.115	Limpías	10/08/98	10.000	B	L. O. 1/92	25.1
1117/98	Rodríguez Pérez	Angel María	8.845.656	Maliaño	10/08/98	20.000	B	L. O. 1/92	25.1
1118/98	Alvarado Merodio	Jorge	77.884.515	Santurce	11/08/98	10.000	B	L. O. 1/92	25.1
1122/98	González Guederiaga	José Manuel	72.093.865	Castro Urdiales	11/08/98	20.000	B	L. O. 1/92	25.1
1124/98	Laurent Sánchez	Yves	X-1305100-B	Bilbao	11/08/98	10.000	B	L. O. 1/92	25.1
1126/98	Lens Rubio	José Manuel	30.650.848	Bilbao	11/08/98	75.000	B	L. O. 1/92	23.i
1139/98	Belmonte Gómez	José Manuel	72.040.309	Santander	12/08/98	10.000	B	L. O. 1/92	25.1
1148/98	Bueno Ruiz	José antonio	13.935.205	Los C. de Buelna	13/08/98	20.000	B	L. O. 1/92	25.1
1152/98	Gutiérrez González	José Manuel	13.791.820	H. de Camargo	13/08/98	20.000	B	L. O. 1/92	25.1
1162/98	Montaña Sainz	Juan Carlos	30.578.270	Bilbao	13/08/98	10.000	B	L. O. 1/92	25.1
1165/98	Romero Castillo	José Ramón	20.183.276	Sestao	13/08/98	30.000	B	L. O. 1/92	25.1
1178/98	Pérez Jorge	Julia	13.699.210	Los Corrales	25/08/98	15.000			26.h)
1180/98	de Prada Pareja	Luis Pedro	2.185.841	Madrid	26/08/98	15.000			26.h)
1190/98	Ramón Jiménez	Juan José	20.207.635	Santander	27/08/98	15.000			26.i)
1199/98	Mier Abascal	Ildefonso	13.912.453	Suances	28/08/98	15.000			26.i)
1204/98	Pombo Álvarez	José Manuel	09.771.499	León	3/09/98	15.000			26.h)
1211/98	Gutiérrez Revuelta	Carlos	5.219.921	Santander	7/09/98	10.000		R. D. 137/93	96 Y 101
1224/98	Corral Muñoz	Javier	72.044.297	Santander	10/09/98	10.000	A	R. D. 137/93	146
1234/98	Sainz Presmanes	José	13.487.232	Santander	11/09/98	10.000		R. D. 137/93	96 y 101
1266/98	Merino Ganzo	José Ramón	13.732.885	Santander	17/09/98	10.000		R. D. 137/93	96 y 101

EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA SANCIÓN	OTRAS	PRECEPTO	ARTÍCULO
1280/98	Montequin Tejada	Rubén	72.053.983	Santander	16/09/98	15.000			26.h)
1303/98	Cerrato Merino	Juan Carlos	13.084.337	Burgos	17/09/98	15.000			26.i)
1309/98	San Emeterio Crespo	Sergio	72.784.875	La Rioja	21/09/98	15.000			26.h)
1323/98	Mardarás Muñoz	Francisco	30.569.327	Bilbao	22/09/98	15.000		R. D. 137/93	4 f)
1324/98	Salazar González	Rubén Jaime	72.051.643	Santander	22/09/98	10.000		R. D. 137/93	146.2
1332/98	Salazar González	Tomás	72.047.606	Santander	27/09/98	10.000	A)	R. D. 137/93	5.3
822/98	Bengochea Laya	Roberto	13.754.639	Santander	10/06/98	10.000	B	L.O 1/92	25.1
856/98	Llanillo Pando	Genaro	72.036.522	Santander	11/06/98	50.001	B	L.O1/92	25.1
887/98	Goyenechea Cuevas	Marcelino	20.207.598	Santander	16/06/98	20.000	B	L.O 1/92	25.1
888/98	Huerga Roque	M ^a Jesús	13.766.892	Santander	16/06/98	20.000	B	L.O 1/92	25.1
894/98	Moral Rioja	Javier del	51.914.190	Madrid	16/06/98	10.000		R. D. 137/93	146
896/98	González de la Fuente	Oscar		San Roman	16/06/98	15.000			26.i)
914/98	Puente Pañeda	Pedro Ignacio	72.049.306	Santander	19/06/98	10.000	A	R. D. 137/93	4 f)
962/98	Duran López	Jon	16.069.733	Astraudod	25/06/98	10.000	B	L.O 1/92	25.1
968/98	Marcano García	Humberto	20.212.821	Santander	25/06/98	20.000	B	L.O 1/92	25.1
976/98	Torralbo Domenech	Jesús M ^a	72.040.127	Santander	26/06/98	15.000			26.i)
980/98	Ruiz González	Jonatan	72.392.370	Baracaldo	26/06/98	15.000			26.i)
997/98	Encinas Hernández	José María	7.869.247	Santander	29/06/98	20.000	B	L.O 1/92	25.1

98/256523

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Agencia Estatal de Administración Tributaria
ANUNCIO

Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado o su representante y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que mas abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Dependencia de Gestión Tributaria, sitas en la calle Calvo Sotelo, número 27, de Santander, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de la AEAT de Cantabria.

ASUNTO: REQUERIMIENTOS.

CONCEPTO: INGRESOS Y RETENCIONES A CUENTA MOD. 190.

EJERCICIO	REFERENCIA	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
97	7000226-1	B-39322995	CANTSEGUR S. L. Santa Lucía 8 Santander.
97	7000321-1	B-39420815	INGENIERIA BER CONSTRUCCIONES. Miguel Artigas 6 Santander.
97	7000209-1	B-39264684	MAFE-ALQUILER S. L. Pol.Nueva Montaña 33 Santander.

ASUNTO: PROPUESTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL.

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

EJERCICIO	REFERENCIA	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
95	0951000000524	72.016.762	CANO PELAYO JOSE MANUEL. División Azul 4 Santander.
96	3960000470057	13.763.824	GUERRA GONZALEZ JOSE ANGEL. Fernando Ateca 16 Santander.
96	3960001032055	13.720.450	ORDÓÑEZ PELAYO MIGUEL. Hospital 10 Santander.
95	0951000000878	13.797.864	RUIZ REBOLLEDO MESONES PEDRO. Vargas 75 Santander.

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

EJERCICIO	REFERENCIA	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
95	3960070034005	B-39276364	MECANIZADOS DONAR S. L. Lajarran Vargas Pte.Viesgo.

ASUNTO: PROPUESTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL A NO DECLARANTES.

CONCEPTO: DECLARACION DE NO RESIDENTES IRF Y SOBRE SOCIEDADES.

EJERCICIO	REFERENCIA	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
93/94/95/96		13.678.001	BARBA COCA MILAGROS.

Rue Larmeroux 30 Vanves Francia.

ASUNTO: APERTURA EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION SIMPLE.
CONCEPTO: OPERACIONES INTRACOMUNITARIAS.

EJERCICIO	REFERENCIA	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
97/1T	7000040-1	13.656.697	FERNANDEZ INCERA ANTONIO. Av. Los Castros 55-A Santander.

CONCEPTO: INGRESOS Y RETENCIONES MOD. 190.

EJERCICIO	REFERENCIA	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
96	9601909910000	13.560.271	HERRERA VEGA LUIS. Gp.San Francisco 31 Santander.

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

EJERCICIO	REFERENCIA	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
96	9602010000900	B-39382338	HABANA TROPIC S. L. Perines 28 Santander.
96	9602019900021	B-39394713	PROMOCIONES VEGA ARENAL S. L. Bº La Iglesia 1 Penagos.
96	9602019900004	B-39381223	SERVICIOS Y RESTAURACION PRESA. Sarón Carriedo Km.3 Villafufre.

**ASUNTO: LIQUIDACIONES A INGRESAR POR RECARGOS INTERESES, SANCIONES POR INFRACCIONES SIM-
PLES Y GRAVES, LIQUIDACIONES PROVISIONALES Y EXPEDIENTES POR ACTAS DE DISCONFORMIDAD A CON-
TRIBUYENTES EN MODULOS.**LIQUIDACION PROVISIONAL Y APERTURA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION GRAVE .
CONCEPTO : IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS .

EJERCICIO	REFERENCIA	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
96	399801003890S	13.775.253	PLAZA PONTE PABLO RAFAEL. La Pereda 21 Santander.
95	399801007222K	13.731.003	SAN ROMAN RODRIGUEZ FRANCISCO. E.Fdez.Barros 12 Camargo.

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

EJERCICIO	REFERENCIA	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
96	399801008257K	B-39286364	MECANIZADOS DONAR S. L. Lajarran Vargas Pte. Viesgo.

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO MOD. 390.

EJERCICIO	REFERENCIA	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
96	399801008268M	B-39378229	PINTURAS Y DECORACION NACHO S. L. Luis Concha Renedo Pielagos.

LIQUIDACION PROVISIONAL.

CONCEPTO : IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

EJERCICIO	REFERENCIA	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
95	399801007245B	13.564.430	HERRERO MAURA GUILLERMO. Av.Concordia 20 Camargo.
95	399801005497P	50.677.614	PADRONES GARCIA JOSE ALBERTO. Campogiro la Remonta Santander.
95	399801006360J	13.775.253	PLAZA PONTE PABLO RAFAEL. La Pereda 21 Santander.
96	399801006662C	13.777.256	SAN JORGE MANTECON ANGEL IGNACIO. Ed.Californias 1 Santander.
96	399801007720C	72.035.455	VEGA FERNANDEZ AURELIO. San Juan Arenal 1 Penagos.

SANCION POR INFRACCION GRAVE.

CONCEPTO : IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

EJERCICIO	REFERENCIA	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
94	399801005708X	13.781.266	GARCIA GARCIA JULIAN. San Roque 5-A Santander.

CONCEPTO: INGRESOS Y RETENCIONES A CUENTA MOD. 190.

EJERCICIO	REFERENCIA	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
95	399801007667G	B-39359831	EXCAVACIONES ORGA S. L. Bº Arenas Escobedo Camargo.
95	399801007647H	B-39352257	TEJADOS MARTIN S. L. Sainz de la Maza 7 Santander.

SANCION POR INFRACCION SIMPLE.
CONCEPTO: NO ATENCION REQUERIMIENTO INTEGRAL.

EJERCICIO	REFERENCIA	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
97/1T	399801008556	B-39359831	EXCAVACIONES ORGA S. L. Arenas Escobedo Camargo.
97/2T	399801008582T	50.710.611	PENA GOMEZ LAURA. Antonio Mendoza 10-B Santander.
97/1T	399801008585A	13.775.253	PLAZA PONTE PABLO RAFAEL. La Pereda 21 Santander.
97/1T	399801008590P	B-39395215	REVESTIMIENTOS LEALTAD S. L. Av.Bilbao 12 Muriedas Camargo.
97/1T	399801008591D	G-39385232	RIALMAR S. C. Cadiz 20 Santander.
97/1T	399801008593B	13.684.643	SAN MARTIN SANCHEZ RAFAEL. Bj.Gandara 21 Santander.
97/1T	399801008596Z	B-39381223	SERVICIOS Y RESTAURACION PRESA. Sarón Carriedo Km.3 Villafufre.
97/1T	399801008605T	13.897.217	TORAÑO BEDIA ANTONIO. San Fernando 2 St.Cruz Bezana.

Santander, 16 de septiembre de 1998.–El jefe de la Dependencia, P.D., José Postigo Lázaro.

98/251267

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

*Dependencia Regional de Recaudación
Sección de Aplazamientos*

anuncio

No habiendo sido posible realizar la notificación tras de haberse intentado por dos veces, a la persona que se relaciona en el anexo o a sus representantes, por medio del presente anuncio se cita al interesado que se relaciona o a sus representantes para ser notificado por comparecencia ante estas oficinas, sitas en Santander, calle Calvo Sotelo, 27-3.ª planta, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el correspondiente «Boletín Oficial». Cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105.6 y 126.4, ambos de la Ley General Tributaria, redactados conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre de 1997).

Santander, 13 de octubre de 1998.–La jefa de la Sección de Aplazamientos, Aurora Gil Díaz.

ANEXO

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Regional de Recaudación, Sección de Aplazamientos.

Lugar: Calvo Sotelo, 27-3.ª planta, Santander.

Procedimiento: Aplazamiento y fraccionamiento de pago, (artículos 48 a 57 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991).

Plazo: Diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el correspondiente «Boletín Oficial».

NIF: 13554582S. Sujeto pasivo, obligado tributario o representante: Don Puras Bezanilla, Fernando. Número de expediente: 399840002980S.

NIF: 13663150T. Sujeto pasivo, obligado tributario o representante: Cuevas Pereda, Matilde. Número de expediente: 399840002337Q.

CIF: A39016092. Sujeto pasivo, obligado tributario o representante: «Finversa Obras, S. A.». Número de expediente: 399840003046N.

CIF: B39050273. Sujeto pasivo, obligado tributario o representante: «Pinturas Urmosa, S. L.». Número de expediente: 399840002759R.

NIF: 13663150T. Sujeto pasivo, obligado tributario o representante: Cuevas Pereda, Matilde. Número de expediente: 399840002206T.

NIF: 72033268M. Sujeto pasivo, obligado tributario o representante: Nieto Ríos, Ana María. Número de expediente: 399840002711E.

NIF: 13787777J. Sujeto pasivo, obligado tributario o representante: Camus Sánchez, Manuel. Número de expediente: 399840002776H.

NIF: 14860974F. Sujeto pasivo, obligado tributario o representante: Sagastigordia Fernández, Pablo. Número de expediente: 399840001236L.

NIF: 25900062S. Sujeto pasivo, obligado tributario o representante: López Torre, Francisco. Número de expediente: 399840002436T.

NIF: 13558408T. Sujeto pasivo, obligado tributario o representante: Camus Rodríguez, Fidel. Número de expediente: 399840002184R.

NIF: 13730139J. Sujeto pasivo, obligado tributario o representante: Díez Ortiz, Fernando. Número de expediente: 399840002245Q.

NIF: 13744423Z. Sujeto pasivo, obligado tributario o representante: Real García, María Almudena. Número de expediente: 399840001009E.

NIF: 13674723G. Sujeto pasivo, obligado tributario o representante: Don Coterro Vega, José. Número de expediente: 399840000833F.

98/260270

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria**

Administración número 39/04 de Santander

Corrección de errores

Con fecha 30 de septiembre de 1998 se ha publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 195, edicto de notificaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, Administración número 39/04 de Santander.

Apreciado error en el anuncio de referencia 98/237009, se procede a la rectificación del mismo en el sentido siguiente:

Donde dice: «...tramitar la baja con fecha 10 de septiembre...».

Debe decir: «...tramitar la baja con fecha 19 de septiembre...».

Santander, 15 de octubre de 1998.—El jefe del Centro de Información y Publicaciones, Rafael Casuso Maté.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria**

EDICTO

En los expedientes de apremio que se siguen al deudor que a continuación se relaciona ha sido aprobada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente

Resolución: A la vista del presente expediente de apremio seguido al deudor, teniendo en cuenta que está debidamente acreditada la imposibilidad de hacer efectivos los débitos a la Seguridad Social y habiendo sido fiscalizados por la Intervención Provincial, esta Dirección Provincial resuelve:

Declarar crédito incobrable la cantidad a que asciende la deuda.

Conforme al artículo 127 de la Orden de 22 de febrero de 1996, que desarrolla el R. D. 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el procedimiento de apremio deberá reanudarse si dentro del plazo de prescripción se comprobasen adquisiciones de bienes o nuevas titularidades jurídicas por los responsables del pago.

RÉGIMEN	DEUDOR	PERÍODO	IMPORTE
0111 390004790873	«Bofermasa, S.L.»	06/96 a 12/96	6.506.614

Asimismo, se advierte que, si no compareciese en el plazo de diez días ante la Administración de la Seguridad Social o ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se presumirá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación del acto objeto de recurso, de conformidad con los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Santander, 30 de septiembre de 1998.—El director provincial, el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Méndez Claver.

98/253746

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria**

EDICTO

En los expedientes de apremio que se siguen al deudor que a continuación se relaciona ha sido aprobada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente

Resolución: A la vista del presente expediente de apremio, seguido al deudor, teniendo en cuenta que está debidamente acreditada la imposibilidad de hacer efectivos los débitos a la Seguridad Social y habiendo sido fiscalizados por la Intervención Provincial, esta Dirección Provincial resuelve:

Declarar créditos incobrables las cantidades a que asciende la deuda.

Conforme al artículo 127 de la Orden de 22 de febrero de 1996, que desarrolla el RD 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el procedimiento de apremio deberá reanudarse si dentro del plazo de prescripción se comprobasen adquisiciones de bienes o nuevas titularidades jurídicas por los responsables del pago.

Régimen: 0111 390004852612. Deudor: «Gupen, Sociedad Limitada». Período: 9/90 a 5/97. Importe: 4.782.554 pesetas.

Régimen: 0111 390100849742. Deudor: «Gupen, Sociedad Limitada». Período: 10/95 a 8/97. Importe: 121.991 pesetas.

Asimismo, se advierte que, si no compareciese en el plazo de diez días ante la Administración de la Seguridad Social o ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se presumirá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación del acto objeto de recurso, de conformidad con los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Santander, 30 de septiembre de 1998.—El director provincial, el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Méndez Claver.

98/253738

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria**

Administración número 1 de Santander

Esta Administración de la Seguridad Social, en cumplimiento de la sentencia número 363/98, de fecha 28 de mayo, dictada por el Juzgado de lo Social número Dos y auto 238/98, de fecha 16 de julio, ha procedido a tramitar el alta y baja de oficio del trabajador don Faustino Benito Forcada en la empresa «Manhattan de Hostelería, S. A.», número de código de cuenta de cotización 39/40922/71, desde el 11 de marzo hasta el 16 de julio de 1998.

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 30 de septiembre de 1998.—El director de la Administración, P. D., la jefa de Área de Afiliación, María Jesús Fernández Nieto

98/251962

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria****Administración número 1 de Santander**

Esta Administración de la Seguridad Social, en cumplimiento de la sentencia número 392/98, de fecha 11 de junio, dictada por el Juzgado de lo Social número Dos y auto 245/98, de fecha 30 de junio, ha procedido a tramitar el alta y baja de oficio del trabajador doña María Jesús Sánchez Gómez en la empresa «Manhattan de Hostelería, S. A.», número de código de cuenta de cotización 39/40922/71, desde el 11 de marzo hasta el 30 de junio de 1998.

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 30 de septiembre de 1998.—El director de la Administración, P. D., la jefa de Área de Afiliación, María Jesús Fernández Nieto

98/251968

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria****Administración número 1 de Santander**

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha iniciado expediente para tramitar la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Carlos Alberto Duarte Morgado, ya según informe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Uno de Santander, en diligencia de personalización realizada el 12 de agosto de 1998, se comprueba que no realiza actividad susceptible de inclusión en el régimen citado.

Este hecho se pone en su conocimiento a fin de que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en caso de disconformidad, formulen alegaciones y/o presente los documentos y justificantes que estime convenientes en el plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente escrito.

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 30 de septiembre de 1998.—El director de la Administración, P. D., la jefa de Área de Afiliación, María Jesús Fernández Nieto

98/251997

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria****Administración número 1 de Santander**

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha iniciado expediente para tramitar la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Ignacio González-Tarrio García-Lago, al comprobar que no realiza actividad alguna susceptible de inclusión en el campo de aplicación del citado régimen.

Este hecho se pone en su conocimiento a fin de que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en caso de disconformidad, formulen alegaciones y/o presente los documentos y justificantes que estime convenientes en el plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente escrito.

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 30 de septiembre de 1998.—El director de la Administración, P. D., la jefa de Área de Afiliación, María Jesús Fernández Nieto

98/251996

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria****Administración número 1 de Santander**

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha iniciado expediente para tramitar la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de doña María del Carmen Grimaldi Herranz con fecha 31 de julio de 1995, ya que según certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y según informe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, cesó en la actividad en dicha fecha.

Este hecho se pone en su conocimiento a fin de que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en caso de disconformidad, formulen alegaciones y/o presente los documentos y justificantes que estime convenientes en el plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente escrito.

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 30 de septiembre de 1998.—El director de la Administración, P. D., la jefa de Área de Afiliación, María Jesús Fernández Nieto

98/251970

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria****Administración número 1 de Santander**

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha iniciado expediente para tramitar la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de doña Verónica María García Gabazón, según informe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Uno de Santander, de fecha 21 de agosto de 1998, al no realizar la actividad por la que figura de alta en el citado régimen.

Este hecho se pone en su conocimiento a fin de que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, en caso de disconformidad, formulen alegaciones y/o presente los documentos y justificantes que estime convenientes en el plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente escrito.

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 30 de septiembre de 1998.—El director de la Administración, P. D., la jefa de Área de Afiliación, María Jesús Fernández Nieto

98/251976

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 1 de Santander

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha iniciado expediente para tramitar la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de doña Silvia María Yrezabal López con fecha 27 de julio de 1998, ya según informe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, no realiza actividad susceptible de inclusión en el régimen citado.

Este hecho se pone en su conocimiento a fin de que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en caso de disconformidad, formulen alegaciones y/o presente los documentos y justificantes que estime convenientes en el plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente escrito.

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 30 de septiembre de 1998.—El director de la Administración, P. D., la jefa de Área de Afiliación, María Jesús Fernández Nieto

98/252008

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 1 de Santander

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha iniciado expediente para tramitar el alta de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Pablo Fuente Bolado, por la actividad de administrador de fincas, a propuesta de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en vista realizada el 29 de enero de 1998.

Este hecho se pone en su conocimiento a fin de que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en caso de disconformidad, formulen alegaciones y/o presente los documentos y justificantes que estime convenientes en el plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente escrito.

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 30 de septiembre de 1998.—El director de la Administración, P. D., la jefa de Área de Afiliación, María Jesús Fernández Nieto

98/252001

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

E-A/39/03458/97.

Petionario: Ayuntamiento de Miera.

CIF: P-3904500-J.

Domicilio del petionario: Carretera, sin número, 39727 La Cárcoba (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Carcabal.

Punto de emplazamiento: La Toba.

Término municipal y provincia: Miera (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la construcción de un puente sobre el río del Carcabal, en La Toba, término municipal de Miera (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Miera o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, número 6, escalera A, 4.º derecha, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 21 de abril de 1998.—El secretario general, P. O., el jefe de Sección, Francisco Ruiz Moncaleán.

98/103380

3. Subastas y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Procedimientos Especiales

Acuerdo, providencia, notificación y anuncio subasta bienes inmuebles

En el expediente administrativo de apremio seguido en esta Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) contra D^a MARIA DEL CARMEN OBREGON ANDRES, con C.I.F./N.I.F. 13.867.253-R, en base al artículo 145.1 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 3.1.91), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en adelante RGR, se acuerda la enajenación mediante subasta de los bienes embargados que más abajo se detallan a fin de cubrir la deuda perseguida y las costas del procedimiento.

En ejecución de lo más arriba acordado se decreta la venta en subasta pública, a celebrar el día 17 de noviembre de 1998, a las 10 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Especial en Cantabria de la AEAT, sita en Santander, calle Calvo Sotelo, número 27, de los siguientes bienes:

DATOS REGISTRALES: Finca nº 20.999, inscrita al folio 70 del libro 147 del Registro de la Propiedad nº 1 de Torrelavega.

DESCRIPCION REGISTRAL: RUSTICA. En Santillana del Mar, sitio de Valencia, finca denominada de "Las Piedras", de veintisiete carros o cuarenta y ocho áreas y treinta y tres centiáreas, que linda: Norte, Jesús Andrés Otero; Sur, Este y Oeste, Alvaro Oreña.

Doña M^a del Carmen Obregón Andrés adquiere la presente finca por título de donación.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN: Los derivados de la propiedad del mismo.

Valoración: QUINIENTAS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS UNA PESETAS (543.601 Pts.).

Tipo para la primera licitación: QUINIENTAS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS UNA PESETAS (543.601 Pts.), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 148.4.4 del RGR, si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquélla, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al setenta y cinco por ciento de los que rigieron en la primera licitación:

Tipo de la subasta en segunda licitación: CUATROCIENTAS SIETE MIL SETECIENTAS PESETAS (407.700 Pts.), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del RGR

En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación, de conformidad con lo prevenido en la Disposición Adicional Trigésima de la Ley 21/1986, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.987.

El Delegado de la AEAT en Cantabria se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Estado de los bienes embargados que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta Providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 137.2 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 25/1995, de 20 de julio, y los artículos 158 al 162 del RGR

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103, 146, 147 y 148 del RGR se practican las siguientes advertencias:

1º.- Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

2º.- Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro Público si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

3º.- El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (Importe en pesetas)	VALOR DE LAS PUJAS (Importe en pesetas)	
hasta	50.000	500
de 50.001 a	100.000	1.000
de 100.001 a	250.000	2.500

TIPO DE LA SUBASTA (Importe en pesetas)	VALOR DE LAS PUJAS (Importe en pesetas)	
de 250.001 a	500.000	5.000
de 500.001 a	1.000.000	10.000
de 1.000.001 a	2.500.000	25.000
de 2.500.001 a	5.000.000	50.000
de 5.000.001 a	10.000.000	100.000
más de 10.000.000		250.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

4º.- Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse, en el Registro General de la Delegación de la AEAT de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número 2º.

5º.- El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes, correspondiendo, en su caso, la expedición de factura al sujeto pasivo conforme establece el Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre, («Boletín Oficial del Estado» del día 30 de diciembre) y subsidiariamente, de oficio al Jefe de la Unidad de Recaudación. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la Mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

6º.- Las cargas y gravámenes registrales sobre los bienes objeto de la subasta que deberán quedar subsistentes a la adjudicación de los mismos son las siguientes: SIN CARGAS.

7º.- Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de esta Dependencia Regional de Recaudación en la Delegación Especial en Cantabria de la AEAT, sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

8º.- Conforme a lo regulado en el artº 137.3 de la Ley General Tributaria (redactado por la Ley 25/1995, de 20 de julio) y el artículo 146.6.d) del RGR, la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

9º.- De conformidad con lo previsto en el artículo 140 del RGR, se requiere al deudor para que en el plazo de 3 días (si reside en esta localidad) o de 15 días (en caso contrario), contados a partir de la notificación del presente acuerdo, aporte ante el Servicio de Procedimientos Especiales de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT en Cantabria los títulos de propiedad de los bienes subastados.

10º.- Los deudores, sus cónyuges y, en su caso, los depositarios, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios, cuyo domicilio sea desconocido, o que se negaren a recibir la notificación de este acto administrativo, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Notifíquese al deudor y a su cónyuge, y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, y a los terce-

ros poseedores, al depositario y al arrendador o administrador de la finca y demás interesados, con las siguientes prevenciones generales en la vía de apremio:

I) RECURSOS: en los casos a que se refiere el artículo 177 del RGR, DE REPOSICION en el plazo de QUINCE DIAS, ante esta Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

II) SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

III) LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA: Las cantidades adeudadas devengan interés de demora desde el día siguiente al vencimiento del período voluntario hasta la fecha de ingreso de acuerdo con el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

IV) TERCERIAS DE DOMINIO O MEJOR DERECHO: Las reclamaciones en vía administrativa serán requisito previo para el ejercicio de la acción de tercería ante los Juzgados y Tribunales civiles.

Santander, 6 de octubre de 1998.—El jefe regional de Recaudación, Teófilo Quesada Zamora.

98/260209

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 01 de Santander

Edicto de subasta de bien inmueble (TVA-603)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Santander,

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor doña Leonor Lavín Diego, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 30 de septiembre, la subasta de bien inmueble propiedad del deudor de referencia, que le fue embargado en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 10 de diciembre, a las once horas, en la calle Calvo Sotelo, 8, localidad de Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y de los artículos 118 a 120 de su Orden de Desarrollo.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, a los conductores y acreedores, así como al cónyuge de dicho deudor, si procede, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados, liberar el bien embargado, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos, intereses si los hay y costas, en cuyo caso se suspenderá la subasta del bien.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el bien embargado a enajenar es el que después se detalla.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante el recaudador ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta del bien por el que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nom-

bre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de Recaudación de la Unidad actuante si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3. Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa, formalizándose ante el recaudador ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese el bien o bienes inmuebles a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

4. Constituido un depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta. Sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

5. La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de la subasta, por la presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta primera licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada bien, subastándose éstos de forma sucesiva.

Cuando en primera licitación no existieren postores o, aun concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de, al menos, el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aun concurriendo, el importe del remate del bien adjudicado fuera aún insuficiente, la presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Ésta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

6. En todas las licitaciones, las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

8. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva del bien o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

9. La subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargo y costas del procedimiento.

10. Si en segunda licitación o, en su caso, tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

11. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

12. Los adjudicatarios deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscrito el

bien en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la misma Ley.

13. Terminada la subasta se procederá a devolver los depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

14. La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de treinta días, inmediatamente después de la adjudicación del bien al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

15. Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido y al acreedor hipotecario y demás acreedores.

16. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24).

Advertencias

La obligación de constituir depósito puede ser sustituida, a voluntad del licitador por la consignación a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de la Seguridad Social, del 25% del tipo de subasta en primera licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo de dicha consignación con anterioridad al comienzo de la licitación ante el recaudador ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de subasta. La consignación se efectuará con los mismos requisitos y condiciones y tendrá los mismos efectos que en el supuesto de constitución de depósito.

Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación, así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del presidente de la mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones que la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

Finca número 1:

Tipo de subasta en primera licitación, 3.165.354 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 2.374.016 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación, 1.582.677 pesetas.

Para cualquier información relativa a subastas, los interesados podrán consultar en la dirección de internet:

«<http://www.seg.social.es>».

Santander, 8 de octubre de 1998.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Descripción de la finca embargada

Deudora: Doña Leonor Lavín Diego.

Finca número 1

—Datos finca urbana:

Descripción finca: Urbana, casa habitación.

Tipo vía: Bo. Nombre vía: Sarón.

—Datos registro:

Número Registro: 01. Número tomo: 749. Número folio: 89. Número finca: 9.813. Importe de tasación: 3.165.354 pesetas.

—Descripción ampliada:

Sexta parte indivisa. Urbana: En el pueblo de la Abadilla de Santa María de Cayón, barrio de Sarón, una casa habitación que consta de planta baja, piso principal y desván. Mide de frente 11 metros, y de fondo 8 metros 35 centímetros, o sea 91 metros 85 centímetros cuadrados. Es accesorio a esta casa una huerta de 1,5 áreas y un edificio destinado a cuadra de sólo planta baja, que mide 140 metros cuadrados, con una corralada de 52

metros 79 decímetros cuadrados, situados entre el cobertizo, la casa y la carretera. Todo constituye una sola finca que mide por consiguiente 478 metros 64 decímetros cuadrados, y linda, Este o frente, carretera del Estado, de Guarnizo a Villacarriedo; Norte o derecha entrado, casa terreno de herederos de don Luis Lavín; Sur o izquierda, arroyo y terreno de herederos de don Leopoldo Gómez, y Oeste o espalda, arroyo y terreno de don Marcos Lavín.

Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.

Santander, 8 de octubre de 1998.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

98/258305

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 01 de Santander

Edicto de subasta de bien inmueble (TVA-603)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Santander,

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor «Prom. Dist. y Mantenim., S. A.», por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 30 de septiembre, la subasta de bien inmueble propiedad del deudor de referencia, que le fue embargado en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 10 de diciembre, a las doce horas, en la calle Calvo Sotelo, 8, localidad de Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y de los artículos 118 a 120 de su Orden de Desarrollo.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, a los condueños y acreedores, así como al cónyuge de dicho deudor, si procede, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados, liberar el bien embargado, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos, intereses si los hay y costas, en cuyo caso se suspenderá la subasta del bien.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el bien embargado a enajenar es el que después se detalla.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante el recaudador ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta del bien por el que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de Recaudación de la Unidad actuante si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3. Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa, formalizándose ante el recaudador ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese el bien o bienes inmuebles a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

4. Constituido un depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima

que corresponda al tipo de subasta. Sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

5. La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de la subasta, por la presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta primera licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada bien, subastándose éstos de forma sucesiva.

Cuando en primera licitación no existieren postores o, aun concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de, al menos, el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aun concurriendo, el importe del remate del bien adjudicado fuera aún insuficiente, la presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Ésta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

6. En todas las licitaciones, las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

8. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva del bien o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

9. La subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargo y costas del procedimiento.

10. Si en segunda licitación o, en su caso, tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

11. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

12. Los adjudicatarios deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscrito el bien en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la misma Ley.

13. Terminada la subasta se procederá a devolver los depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

14. La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de treinta días, inmediatamente después de la adjudicación del bien al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

15. Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido y al acreedor hipotecario y demás acreedores.

16. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24).

Advertencias

La obligación de constituir depósito puede ser sustituida, a voluntad del licitador por la consignación a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de la Seguridad Social, del 25% del tipo de subasta en primera licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo de dicha consignación con anterioridad al comienzo de la licitación ante el recaudador ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de subasta. La consignación se efectuará con los mismos requisitos y condiciones y tendrá los mismos efectos que en el supuesto de constitución de depósito.

Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación, así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del presidente de la mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones que la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

Finca número 1:

Tipo de subasta en primera licitación, 3.915.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 2.936.250 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación, 1.957.500 pesetas.

Para cualquier información relativa a subastas, los interesados podrán consultar en la dirección de internet:

«<http://www.seg.social.es>».

Santander, 8 de octubre de 1998.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Descripción de la finca embargada

Deudor: «Prom. Dist. y Mantenim., S. A.».

Finca número 1

—Datos finca urbana:

Descripción finca: Parcela de terreno en el pueblo de Cacedo.

Nombre vía: El Cierro. Código postal: 39600. Código municipal: 39016.

—Datos registro:

Número Registro: 02. Número tomo: 2.195. Número libro: 306. Número folio: 83. Número finca: 35.175. Importe de tasación: 3.915.000 pesetas.

—Cargas que deberán quedar subsistentes: «Sogarca, S. G. R.». Carga: Hipoteca. Importe: 5.183.750 pesetas.

—Descripción ampliada:

Parcela de terreno en el pueblo de Cacedo, Ayuntamiento de Camargo, sitio de El Cierro, de 2.610 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela segregada para su posterior cesión al Ayuntamiento de Camargo; Sur, regato y seguido finca de los señores Torres Quevedo; Este, resto de la finca matriz de donde se segrega, y Oeste, finca de don Antonio García Cubas.

Cargas y situaciones jurídicas: Servidumbres, hipoteca a favor de «Sogarca» por importe de 5.183.750 pesetas.

Santander, 8 de octubre de 1998.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

98/258334

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

ANUNCIO

Estando vacante el cargo de juez de Paz sustituto de este municipio y de conformidad con lo que disponen los

artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

Caso de no haber solicitante, el Pleno de la Corporación elegirá libremente comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Lo que se publica para general conocimiento, en La Hermandad de Campoo de Suso, 28 de septiembre de 1998.—El alcalde, Pedro Luis Gutiérrez González.

98/252065

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Área de Régimen Interior y Personal

ANUNCIO

Tribunal y comienzo de ejercicios de la oposición convocada para cubrir en propiedad, una plaza de técnico de Administración Especial, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Tribunal calificador

—Presidente: Don Santiago Recio Esteban.

Suplente: Don José Manuel Riancho Palazuelos.

—Secretario: Don Francisco Peña Díaz, con voz y sin voto.

Suplente: Don Francisco Ruiz Ruiz-Hidalgo.

—Vocales:

Don Alfredo Trueba Calvo, en representación de la Junta de Personal, con voz y voto.

Suplente: Don José Manuel Hurtado Fuentes.

Don José María Revuelta Delgado, en representación de la Junta de Personal, con voz y sin voto.

Suplente: Don Luis Angel Teja Cimiano.

Don Luis Saíz González, en representación de los grupos políticos de la oposición.

Suplente: Don Juan José Sota Verdián.

Don Miguel A. Sañudo Alonso de Celis, en representación de los grupos políticos de la oposición.

Suplente: Don Joaquín Hormaechea Alonso.

Don José María Silos Sánchez, tesorero, en representación de la Comunidad Autónoma.

Suplente: Don Antonio Pedromingo Marino.

Don Victorino Rodríguez Santos, interventor.

Suplente: Don Rafael de la Iglesia Barbola.

Don David Puebla Pedrosa, viceinterventor.

Suplente: Doña Sonia López García.

Don Antonio Castillejo Robles, tesorero.

Suplente: Don Rafael Zumel Hortelano.

Comienzo de ejercicios

El primer ejercicio se realizará el día 3 de diciembre, a las diecisiete horas, en el Palacio Consistorial.

Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul y documento nacional de identidad.

La fecha y lugar de las restantes pruebas se publicarán únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Santander, 7 de octubre de 1998.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

98/260147

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Oferta de empleo público para 1998

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña, en sesión extraordinaria de fecha 27 de agosto de 1998, aprobó la oferta de empleo público para 1998 con el siguiente contenido:

Funcionarios:

—Personal de oficios: Un oficial, grupo D y nivel 14.

Personal laboral:

—Un director de las Instalaciones Deportivas Municipales.

—Un director de la Casa de Cultura.

Se hace pública la citada oferta de empleo para 1998.

Santoña, 23 de septiembre de 1998.—El alcalde, Maximino Valle Garmendia.

98/253690

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Publicidad de la adjudicación definitiva de la realización de los trabajos de inclusión en el Catastro Inmobiliario de Urbana del Municipio de Camaleño, todas las edificaciones no declaradas y aquellas otras que por reforma o rehabilitación han supuesto una alteración catastral

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica que el Ayuntamiento Pleno en sesión plenaria de fecha 18 de junio de 1998 se acordó adjudicar definitivamente a la empresa «Ceyplan, S. A.» (por el precio de 3.500 pesetas, por cada alta, ocultación o reforma), el contrato para la realización de los trabajos precisos para incluir en el Catastro Inmobiliario de Urbana del municipio de Camaleño las concernientes a dar de alta aquellas edificaciones que no lo están, o modificar aquellas que han sido objeto de rehabilitaciones o reformas, detectando las no declaradas, es decir el trabajo preciso para cumplimentación de las declaraciones de alteraciones catastrales concernientes a bienes inmuebles de naturaleza urbana en el ámbito del convenio firmado con la Dirección General del Catastro.

Camaleño, 24 de julio de 1998.—El alcalde, Jesús Celada Andrés.

98/202580

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

Publicidad de la adjudicación definitiva de la realización de los trabajos de inclusión en el Catastro Inmobiliario de Urbana del Municipio de Cillorigo de Liébana, todas las edificaciones no declaradas y aquellas otras que por reforma o rehabilitación han supuesto una alteración catastral y las alteraciones de rústica a urbana

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, Contratos de las Administraciones Públicas, se publica que el Ayuntamiento Pleno con fecha 25 de junio de 1998 acordó adjudicar definitivamente a la empresa «Ceyplan, S. A.» (por cada alta, ocultación y reforma: 3.150 pesetas, por las entidades urbanas en exceso: 525 pesetas, por la incorporación rústica-urbana: 1.450 pesetas IVA incluido), el contrato para la realización de los trabajos precisos para incluir en el Catastro Inmobiliario de Urbana del Municipio de Cillorigo de Liébana las concernientes a dar de alta aquellas edificaciones que no lo están, o modificar aquellas que han sido objeto de rehabilitaciones o reformas, detectando las no declaradas, así como las parcelas que deban incluirse en el Catastro Urbano como consecuencia de la aprobación de las normas subsidiarias, es decir el trabajo preciso para la cumplimentación de las declaraciones de alteraciones catastrales concernientes a bienes inmuebles de naturaleza urbana el ámbito del convenio firmado con la Dirección General del Catastro.

Tama, 24 de julio de 1998.—El alcalde, P. D. Juan Álvarez Lombraña.

98/198850

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Anuncio de licitación

- 1. Órgano de contratación: Ayuntamiento Pleno de Ramales de la Victoria.
- 2. Modalidad de adjudicación: Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso. Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de septiembre de 1998 ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto para contratar la prestación del servicio de ayuda a domicilio, el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente, se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.
- 3. Contenido del contrato objeto de licitación: La prestación del servicio de ayuda a domicilio, de acuerdo con la ordenanza municipal reguladora del servicio.
- 4. Duración del contrato: De un año, iniciándose el 1 de enero de 1999. Pudiéndose prorrogar por anualidades hasta un máximo de cuatro.
- 5. Tipo de licitación: 1.050 pesetas por hora, IVA incluido.
- 6. Garantías: Provisional, 40.320 pesetas. Definitiva, 80.640 pesetas.
- 7. Forma de pago: Con cargo a la partida 313.227 del presupuesto municipal en vigor.
- 8. Presentación de ofertas: En las oficinas municipales durante el plazo de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en días laborales, de nueve a quince horas.
- 9. Apertura de ofertas: En el Ayuntamiento, a las trece horas del quinto día hábil, que no sea sábado, siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de propuestas.
- 10. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.
- 11. Documentación y modelo de proposición: Figuran en las bases del pliego de cláusulas económico-administrativas.
- 12. Los gastos del anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Ramales de la Victoria, 29 de septiembre de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/252044

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Edicto subasta de bienes y derechos

Don Manuel Fuente Arroyo, Recaudador General y Agente Ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra doña Carmen Gana González NIF 13.647.725-P, por débitos a esta hacienda municipal, que ascienden a treinta y nueve mil doscientas cuarenta y cinco (39.245) pesetas de principal, más recargos de apremio, intereses de demora y costas presupuestadas, en conjunto ciento setenta y siete mil novecientos veintidos (177.922) pesetas; se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente:

Providencia: Autorizada con fecha 02 de Octubre de 1998, la subasta de bienes y derechos propiedad de doña

Carmen Gana González NIF 13.647.725-P, casada con José Antonio Gómez Garrote embargados por diligencias de fechas 19 de Mayo de 1995 y 08 de Abril de 1998, que dieron lugar a las anotaciones preventivas de Embargo letras "A" subsanada por la "B" y letra "C" respectivamente; en procedimiento administrativo de apremio que se sigue contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 17 de Diciembre de 1998 a las 09:30 horas, en el Salón de Sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, Plaza del Generalísimo s/n, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 145 y siguientes del R.G.R..

Se fija como tipo para la subasta la cantidad de: Finca nº 4897 - Piso 3º izq. Bajada del Caleruco nº 28; cuatro millones quinientas siete mil setecientos setenta y seis (4.507.776) pesetas.

Notifíquese esta Providencia al deudor; y en su caso a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, y demás interesados; y anúnciese por Edictos que se publicarán en el Tablón de Anuncios de los Servicios de Recaudación, «Boletín Oficial de Cantabria», remitiéndose un ejemplar a la Secretaría para su exposición en el Tablón de Anuncios del excelentísimo Ayuntamiento.

En cumplimiento de la mencionada providencia se publica el presente edicto convocando a los licitadores, advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1º.- Los bienes embargados a enajenar son los que al final se describirán. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, hasta el día anterior al de la subasta en este Servicio de Recaudación, sito en la calle Antonio López número 6 bajo de esta ciudad, en horario de 9 a 13 horas de lunes a viernes.

2º.- Podrán formar parte como licitadores en la enajenación, todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y en su caso, con documento que justifique la representación que ostente

3º.- Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía en metálico o cheque conformado a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

El importe del depósito será:
Para 1ª licitación: 901.555 pesetas.
Para 2ª licitación: 676.166 pesetas.

4º.- El valor de las pujas se ajustará en todo momento al reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (Importe en pesetas)	VALOR DE LAS PUJAS (Importe en pesetas)	
hasta	50.000	500
de 50.001 a	100.000	1.000
de 100.001 a	250.000	2.500
de 250.001 a	500.000	5.000
de 500.001 a	1.000.000	10.000
de 1.000.001 a	2.500.000	25.000
de 2.500.001 a	5.000.000	50.000
de 5.000.001 a	10.000.000	100.000
más de 10.000.000		250.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

5º.- La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago

de la deuda en principal, el recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento.

6º.- El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7º.- Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta. Dichas ofertas, que habrán de ser registradas en la Oficina de los Servicios Generales de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en la calle Antonio López nº 6 bajo, tendrán el carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por el importe del depósito.

8º.- En el supuesto de la concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

9º.- La Mesa de Subasta podrá, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación cuyo tipo se fijará en el setenta y cinco por ciento de la primera, una vez finalizada ésta, y los bienes no hayan sido adjudicados en la misma.

El tipo de la Subasta en segunda licitación será: tres millones trescientas ochenta mil ochocientos treinta y dos (3.380.832) pesetas

10º.- Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros, los cuales podrán ser examinados, en esta Recaudación, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

11º.- Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate, resultando de la información Registral que aparece en el expediente la siguiente: Sin Cargas.

Todo ello, sin perjuicio además de la posible exigencia por parte de la Administración Local actuante de la Hipoteca Legal Tácita por importe de 26.171,-Ptas y/o en su caso afección de bienes por débitos anteriores del Impuesto de Bienes Inmuebles, ejercicio de 1996, cuyo saldo deudor por tal motivo alcanza el importe en principal de 10.348,-Ptas., si con el resultado de la misma no llegase a cubrir la totalidad de la deuda reclamada.

12º.- Los bienes no enajenados en la subasta, podrán adjudicarse mediante venta por gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

13º.- El señor alcalde se reserva el derecho de acordar la adjudicación al excelentísimo Ayuntamiento de los bienes inmuebles que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento establecido, de conformidad con el art. 134 de la Ley General Tributaria; y 158 del Reglamento General de Recaudación.

14º.- Los bienes o derechos rematados o en su caso, los documentos de adjudicación que así lo acrediten, les serán entregados a los adjudicatarios, una vez satisfecho el importe concertado, y justificado el pago o la exención en su caso, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que gravan su transmisión.

15º.- No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Advertencias

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor, por resultar rechazada su recepción o porque se ignore su actual domicilio, se dará como notificado con plena virtualidad legal, con la publicación del presente Edicto, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 146 y concordantes del vigente Reglamento General de Recaudación; así como cuando se trate de los posibles cónyuge y acreedores hipotecarios o pignoraticios, y demás interesados, forasteros o desconocidos.

En todo aquello no previsto en este Edicto, se estará de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de otros.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Descripción de los bienes a enajenar

Urbana: el piso tercero izquierda, con fachadas a los vientos Norte, Sur y Este, de la casa número veintiocho en el Caleruco, del pueblo de Monte, Ayuntamiento de Santander, que ocupa una superficie aproximada de ochenta y cuatro metros cuadrados, consta de cocina, water, tres habitaciones, comedor y pasillo. Linda: Norte, calleja o carretera pública; por el Sur o frente, por donde tiene su entrada, bajada del Caleruco; por el Oeste, calleja; y por el Este, con caja de escalera y piso tercero centro de esta planta.

Se halla inscrita al libro 1008 R-1, folio 6, finca 4897.

Contra la Providencia de Subasta mencionada, podrá formularse recurso ordinario ante el ilustrísimo señor alcalde-presidente de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto, por aquellos que hayan resultado desconocidos o bien rehusado su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución del recurso ordinario. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso ordinario sin que se notificare su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso ordinario, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Santander, 5 de octubre de 1998.—El recaudador general y agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.

98/260111

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Edicto subasta de bienes y derechos

Don Manuel Fuente Arroyo, Recaudador General y Agente Ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra «Larma S. A.» CIF A-39.077.540, por débitos a esta Hacienda Municipal, que ascienden a dos millones doscientas trece mil setecientos ochenta (2.213.780) pesetas de principal, más recargos de apremio, intereses de demora y costas presupuestadas, en conjunto cuatro millones ciento veintitres mil doscientas treinta y cuatro (4.123.234) pesetas; se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente:

Providencia: Autorizada con fecha 07 de octubre de 1998, la subasta de bienes y derechos propiedad de Larma S.A. C.I.F. A-39.077.540, embargados por diligencias de fechas 22 de octubre de 1996 y 04 de marzo de 1997; que dieron lugar a las anotaciones preventivas de embargo letras "A y C" y "B y D" respectivamente, en procedimiento administrativo de apremio que se sigue contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 17 de diciembre de 1998 a las 09:40 horas, en el Salón de Sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, Plaza del Generalísimo s/n, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 145 y siguientes del R.G.R..

Se fija como tipo para la subasta la cantidad de:

Lote nº 01: Finca nº 73870; Trastero nº 14: quinientas treinta y cuatro mil (534.000) pesetas.

Lote nº 02: Finca nº 73872; Trastero nº 15: cuatrocientas cinco mil setecientas cincuenta (405.750) pesetas.

Lote nº 03: Finca nº 73874; Trastero nº 16: cuatrocientas ochenta mil (480.000) pesetas.

Lote nº 04: Finca nº 73862; Trastero nº 10: cuatrocientas cinco mil setecientas cincuenta (405.750) pesetas.

Lote nº 05: Finca nº 73860; Trastero nº 09: cuatrocientas ochenta mil (480.000) pesetas.

(Menéndez Pelayo nº 71 B)

Notifíquese esta Providencia al deudor; y en su caso a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, y demás interesados; y anúnciese por Edictos que se publicarán en el Tablón de Anuncios de los Servicios de Recaudación, «Boletín Oficial de Cantabria», remitiéndose un ejemplar a la Secretaría para su exposición en el Tablón de Anuncios del excelentísimo Ayuntamiento.

En cumplimiento de la mencionada providencia se publica el presente edicto convocando a los licitadores, advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1º.- Los bienes embargados a enajenar son los que al final se describirán. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, hasta el día anterior al de la subasta en este Servicio de Recaudación, sito en la calle Antonio López número 6 bajo de esta ciudad, en horario de 9 a 13 horas de lunes a viernes.

2º.- Podrán formar parte como licitadores en la enajenación, todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y en su caso, con documento que justifique la representación que ostente

3º.- Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía en metálico o cheque conformado a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

El importe del depósito será:

Lote nº 01:

Para 1ª licitación: 106.800 pesetas.

Para 2ª licitación: 80.100 pesetas.

Lote nº 02:

Para 1ª licitación: 81.150 pesetas.

Para 2ª licitación: 60.863 pesetas.

Lote nº 03:

Para 1ª licitación: 96.000 pesetas.

Para 2ª licitación: 72.000 pesetas.

Lote nº 04:

Para 1ª licitación: 81.150 pesetas.

Para 2ª licitación: 60.863 pesetas.

Lote nº 05:

Para 1ª licitación: 96.000 pesetas.

Para 2ª licitación: 72.000 pesetas.

4º.- El valor de las pujas se ajustará en todo momento al reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (Importe en pesetas)	VALOR DE LAS PUJAS (Importe en pesetas)	
hasta	50.000	500
de 50.001 a	100.000	1.000
de 100.001 a	250.000	2.500
de 250.001 a	500.000	5.000
de 500.001 a	1.000.000	10.000
de 1.000.001 a	2.500.000	25.000
de 2.500.001 a	5.000.000	50.000
de 5.000.001 a	10.000.000	100.000
más de 10.000.000		250.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

5º.- La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda en principal, el recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento.

6º.- El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7º.- Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta. Dichas ofertas, que habrán de ser registradas en la Oficina de los Servicios Generales de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en la calle Antonio López nº 6 bajo, tendrán el carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por el importe del depósito.

8º.- En el supuesto de la concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

9º.- La Mesa de Subasta podrá, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación cuyo tipo se fijará en el setenta y cinco por ciento de la primera, una vez finalizada ésta, y los bienes no hayan sido adjudicados en la misma.

El tipo de la Subasta en segunda licitación será:

Lote nº 01: cuatrocientas mil quinientas (400.500) pesetas.

Lote nº 02: trescientas cuatro mil trescientas trece (304.313) pesetas.

Lote nº 03: trescientas sesenta mil (360.000) pesetas.

Lote nº 04: trescientas cuatro mil trescientas trece (304.313) pesetas.

Lote nº 05: trescientas sesenta mil (360.000) pesetas.

10º.- Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros, los cuales podrán ser examinados, en esta Recaudación, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

11º.- Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate, resultando de la información Registral que aparece en el expediente la siguiente: Sin Cargas.

Todo ello, sin perjuicio además de la posible exigencia por parte de la Administración Local actuante de la Hipoteca Legal Tácita y/o en su caso afección de bienes por débitos anteriores del Impuesto de Bienes Inmuebles.

12º.- Los bienes no enajenados en la subasta, podrán adjudicarse mediante venta por gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

13º.- El señor alcalde se reserva el derecho de acordar la adjudicación al excelentísimo Ayuntamiento de los bienes inmuebles que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento establecido, de conformidad con el art. 134 de la Ley General Tributaria; y 158 del Reglamento General de Recaudación.

14º.- Los bienes o derechos rematados o en su caso, los documentos de adjudicación que así lo acrediten, les serán entregados a los adjudicatarios, una vez satisfecho el importe concertado, y justificado el pago o la exención en su caso, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que gravan su transmisión.

15º.- No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Advertencias

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor, por resultar rechazada su recepción o

porque se ignore su actual domicilio, se dará como notificado con plena virtualidad legal, con la publicación del presente Edicto, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 146 y concordantes del vigente Reglamento General de Recaudación; así como cuando se trate de los posibles cónyuge y acreedores hipotecarios o pignoratios, y demás interesados, forasteros o desconocidos.

En todo aquello no previsto en este Edicto, se estará de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de otros.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Descripción de los bienes a enajenar

Lote nº 01:

Urbana: Número treinta y ocho.- Cuarto trastero número catorce, sito en la planta sótano segundo, -cota +5,60 m, del denominado "Edificio B", que forma parte de un Conjunto Urbanístico compuesto por dos edificios, denominados A y B, con accesos desde el Paseo Menéndez Pelayo, y la calle Francisco Palazuelos, aun sin número de gobierno. Tiene una superficie útil de siete metros doce decímetros cuadrados, y linda: Norte, cuarto trastero número trece; Oeste, pasillo de acceso; Sur, cuarto trastero número quince; y Este, cuarto trastero número once.

Se halla inscrita al libro 932 Reg. 1, folio 51, finca 73870.

Lote nº 02:

Urbana: Número treinta y nueve.- Cuarto trastero número quince, sito en la planta sótano segundo, -cota +5,60 m, del denominado "Edificio B", que forma parte de un Conjunto Urbanístico compuesto por dos edificios, denominados A y B, con accesos desde el Paseo Menéndez Pelayo, y la calle Francisco Palazuelos, aun sin número de gobierno. Tiene una superficie útil de cinco metros cuarenta y un decímetros cuadrados, y linda: Norte, cuarto trastero número catorce; Oeste, pasillo de acceso; Sur, muro de contención de tierras; y Este, cuarto trastero número diez.

Se halla inscrita al libro 932 Reg. 1, folio 52, finca 73872.

Lote nº 03:

Urbana: Número cuarenta.- Cuarto trastero número dieciséis, sito en la planta sótano segundo, -cota +5,60 m, del denominado "Edificio B", que forma parte de un Conjunto Urbanístico compuesto por dos edificios, denominados A y B, con accesos desde el Paseo Menéndez Pelayo, y la calle Francisco Palazuelos, aun sin número de gobierno. Tiene una superficie útil de seis metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda: Norte, pasillo y cuarto trastero número diecisiete; Oeste, cuarto trastero número veintiuno; Sur, muro de contención de tierras; y Este, pasillo.

Se halla inscrita al libro 932 Reg. 1, folio 53, finca 73.874.

Lote nº 04:

Urbana: Número treinta y cuatro.- Cuarto trastero número diez, sito en la planta sótano segundo, -cota +5,60m, del denominado "Edificio B", que forma parte de un Conjunto Urbanístico compuesto por dos Edificios, denominados A y B, con accesos desde el Paseo Menéndez Pelayo, y la calle Francisco Palazuelos, aun sin número de gobierno. Tiene una superficie útil de cinco metros cuarenta y un decímetros cuadrados, y linda: Norte, cuarto trastero número once; Oeste, cuarto trastero número quince; Sur, muro de contención de tierras; y Este, cuarto trastero número nueve y pasillo de acceso.

Se halla inscrita al libro 932 Reg. 1, folio 47, finca 73.862.

Lote nº 05:

Urbana: Número treinta y tres.- Cuarto trastero número nueve, sito en la planta sótano segunda, -cota +5,60m, del denominado "Edificio B", que forma parte de un Conjunto

Urbanístico compuesto por dos Edificios, denominados A y B, con accesos desde el Paseo Menéndez Pelayo, y la calle Francisco Palazuelos, aun sin número de gobierno. Tiene una superficie útil de seis metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda: Norte, cuarto trastero número ocho; Oeste, pasillo de acceso y trastero número diez; Sur, muro de contención de tierras; y Este, trastero número cuatro.

Se halla inscrita al libro 932 Reg. 1, folio 46, finca 73.860.

Contra la Providencia de Subasta mencionada, podrá formularse recurso ordinario ante el ilustrísimo señor alcalde-presidente de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto, por aquellos que hayan resultado desconocidos o bien rehusado su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución del recurso ordinario. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso ordinario sin que se notificare su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso ordinario, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Santander, 8 de octubre de 1998.—El recaudador general y agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.

98/260116

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se aprueba concurso público abierto

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 166/98.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de una cámara de visión térmica y sistema de seguridad de alarma personal para el Servicio de Bomberos.
 - b) Lugar de entrega: Parque de Bomberos.
 - c) Plazo de entrega: Un mes, contado desde la firma del contrato de adjudicación.
3. Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 2.200.000 pesetas.
5. Garantías:
 - Provisional: 2% del presupuesto del contrato.
 - Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Santander (Contratación).
 - b) Domicilio: Plaza del Generalísimo, sin número.
 - c) Localidad: 39002 Santander.
 - d) Teléfono: 942-20 06 62.
 - e) Telefax: 942-20 08 30.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» hasta las trece horas.
 - b) La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por el artículo número 10 del pliego de cláusulas administrativas aprobado.
 - c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación, Ayuntamiento de Santander, plaza del Generalísimo, sin número, 39002 Santander.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas: Se realizará por la mesa de contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas.

10. Gastos de los anuncios: Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 29 de septiembre de 1998.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

98/251164

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia procedimiento abierto y forma de concurso para el servicio de máquina desbrozadora

Conforme al pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30 de septiembre de 1998, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal para oír posibles reclamaciones por el plazo de ocho días; simultáneamente se anuncia el concurso, si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/1986, texto refundido de Régimen Local y Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 13/95.

Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 61/98.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio de máquina desbrozadora, con las características que figuran en el pliego de condiciones.

b) Lugar de ejecución: Torrelavega (Cantabria).

c) Plazo de entrega: Veintiséis días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Hasta 4.500.000 pesetas, IVA incluido.

5. Garantías:

Provisional: 140.000 pesetas.

Definitiva: 4% del presupuesto de contrata.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.

b) Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4, Sección de Contratación.

c) Localidad y código postal: Torrelavega 39300.

d) Teléfono: 942-89 03 50.

e) Telefax: 942-88 14 00.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria», desde las ocho a las trece horas.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En horas de ocho a trece, dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento, Sección de Contratación.

2. Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4.

3. Localidad y código: Torrelavega 39300.

8. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4.

c) Localidad: Torrelavega.

d) Fecha: Tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

e) Hora: Doce.

9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Torrelavega, 30 de septiembre de 1998.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

98/253622

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se hace pública la siguiente adjudicación

Se hace público por el presente, que el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada con fecha 7 de agosto de 1998, acordó adjudicar a la empresa «Limpisa, S. A.», los trabajos de limpieza en centros públicos, dependencias municipales, instalaciones deportivas y Biblioteca Municipal, por importe de 98.788.296 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 94 de la Ley 13/95.

Torrelavega, 18 de agosto de 1998.—La alcaldesa (ilegible).

98/221687

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

EDICTO

Con esta fecha se exponen al público, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley 230/63, el padrón fiscal correspondiente al agua-basura del segundo trimestre del año 1998 en los plazos e importes que se indican a continuación:

—Agua: 3.355.401 pesetas.

—Basura: 1.709.300 pesetas.

—IVA: 235.014 pesetas.

—Total: 5.299.715 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados e interesados tributarios, señalando que dichos documentos y sus antecedentes y justificantes estarán a su disposición en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, en donde podrán examinarlos e interponer, en su caso, recurso de reposición ante el señor alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», que se entenderá desestimado por el mero transcurso de otro mes. El recurso de reposición será previo al recurso contencioso-administrativo, a interponer ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, a contar desde la desestimación del recurso de reposición.

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 del RD 1.684/90, el período voluntario de cobranza, que será común para las cuotas que se anuncien, se extenderá entre los días 22 de septiembre y 23 de noviembre, ambos inclusive.

Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cuenta corriente designada por los contribuyentes. El resto de los pagos podrán realizarse en la Oficina Municipal de Recaudación sita en el Boulevard Demetrio Herreros de Torrelavega, en horario de nueve a trece horas, y a través de la oficina que tiene abierta en Novales «Caja Cantabria». La cobranza por el sistema de abonaré se ingresará acompañada de justificante en las cuentas corrientes que se señalan en el impreso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 230/63, General Tributaria, finalizando el período voluntario de cobranza, se abrirá automáticamente el procedimiento de apremio administrativo, devengándose el recargo de apremio con el 20% de la cuota provincial. Se vengarán, igualmente, intereses legales por demora a liquidar al tipo del 11% anual, aplicable sobre la cuota principal.

Alfoz de Lloredo, 1 de octubre de 1998.—La alcaldesa en funciones, Rita Diana López Escalante.

98/253576

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 18 de agosto de 1998, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1998, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumento		
Aplicación presupuestaria	Aumento o nuevas consignaciones que se proponen	Consignación definitiva hasta esta fecha
1.121.00	492.816	8.547.732
1.130.00	2.900.000	7.355.000
4.210.00	13.186.000	18.186.000
4.212.00	1.800.000	3.438.000
4.212.01	600.000	1.600.000
4.213.00	700.000	860.000
1.224.00	78.000	278.000
1.226.00	400.000	3.200.000
1.227.00	1.916.000	9.916.000
4.600.00	500.000	800.000
4.623.00	900.000	1.800.000
	23.472.816	55.980.732

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 23.472.816 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 36.492.658 pesetas.

Capítulo 2.º: 90.378.000 pesetas.

Capítulo 6.º: 10.111.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Alfoz de Lloredo, 29 de septiembre de 1998.—El alcalde, Antonio Díaz Cuesta.

98/252042

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Don Miguel Ángel Alberdi Porcelli, recaudador de Impuestos en el excelentísimo Ayuntamiento de Astillero,

Hace saber: Que intentada la notificación de diligencia de embargo de bien inmueble al deudor para con la Hacienda Municipal, doña Rosa San Emeterio Ricondo, con DNI número 13.656.446, casada con don Julián Rubio Gómez, en el último domicilio conocido, la misma ha sido imposible llevarla a efecto por resultar desconocido en el mismo, por estar ausente en horas de reparto, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezcan en el expediente ejecutivo de su razón que se les sigue en esta Recaudación, por sí, o por representante legal, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las sucesivas notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que tienen a comparecer, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.6 del actual Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los débitos perseguidos, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo del bien de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito, recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, y siguiendo el orden de prelación establecidos en los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 112 del Reglamento General de Recaudación, se ha procedido a practicar diligencia de embargo de bien inmueble que, transcrita literalmente, dice lo siguiente:

Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo expediente ejecutivo de apremio número 50/93 contra el deudor a la Hacienda Municipal doña Rosa San Emeterio Ricondo, con DNI número 13.656.446 y domicilio fiscal en la calle 18 de Julio, 23-3.ºH, en concepto de agua, alcantarillado, basuras, IVTM e IBI urbana correspondientes a los ejercicios 1993/94/95/96/97, por un importe de doscientas trece mil cuatrocientas setenta y siete (213.477) pesetas de principal, más cuarenta y dos mil seiscientos noventa y cinco (42.695) pesetas de recargos de apremio y quinientas mil (500.000) pesetas que se calculan para gastos, intereses de demora y costas de procedimiento, resultando una deuda total de setecientos cincuenta y seis mil ciento setenta y dos (756.172) pesetas, y desconociéndose la existencia de otro bien embargable,

Declaro embargado el inmueble que a continuación se detalla:

Urbana número 44; piso destinado a vivienda, con acceso por el portal número 1, orientado al viento Oeste de un edificio en construcción en el pueblo y Ayuntamiento de Astillero, sitio denominado Solar de Sayús; está situado en la segunda planta alta; es del tipo C; con una superficie construida de 108 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, cocina con tendedero, salón, mirador cerrado y dos baños. Linda: Norte, vuelo de terreno sobrante de edificación; Sur, rellano de escalera y piso de tipo D de su misma planta y portal; Este, piso tipo B de su misma planta y portal, y Oeste, vuelo de terreno sobrante de edificación. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes y cargas de un entero novecientos treinta y dos milésimas por ciento (1.932%). Es el piso número 44 de la finca matriz 2.935-N, al folio 84 de este libro, inscripción 4.ª, que es la extensa. Hay una nota al margen que dice «el edificio donde se ubica la finca de este número ha sido totalmente terminado, como más extensamente consta en la inscripción 5.ª de la finca 2.935-N, al folio 85 de este libro».

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Astillero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor don Julián Rubio Gómez, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios. Al mismo tiempo le requiero para que entregue los títulos de propiedad del inmueble embargado en estas oficinas, sitas en la calle Generalísimo Franco, número 31, bajo, de Astillero; expidase según previene el número 2 del artículo 125 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería del excelentísimo Ayuntamiento de Astillero para la autorización de subasta, conforme al artículo 145 del mencionado Reglamento. Astillero, 7 de abril de 1998.—Firmado: El recaudador.

Lo que se notifica a los efectos oportunos, advirtiéndole que contra este acto de gestión recaudatoria podrán recurrir en reposición ante el señor alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Astillero en el plazo de un

mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Una vez resuelto expresamente, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá por desestimado y el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de un año, contado desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

Al mismo tiempo se pone en su conocimiento que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones que señala el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos de ingreso:

a) Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior si aquél fuese festivo.

b) Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior si aquél fuese festivo.

La fecha de notificación de la deuda tributaria reseñada será la del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique.

Modo de ingreso: En la Caja de Recaudación del excelentísimo Ayuntamiento de Astillero, sita en la calle Generalísimo Franco, número 31, bajo, de Astillero.

Aplazamiento del pago: Podrá solicitarse conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación.

Astillero, 8 de septiembre de 1998.—El recaudador, Miguel Ángel Alberdi Porcelli.

98/252450

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Don Miguel Ángel Alberdi Porcelli, recaudador de Impuestos en el excelentísimo Ayuntamiento de Astillero,

Hace saber: Que intentada la notificación de diligencia de embargo de bien inmueble al deudor para con la Hacienda Municipal, don Julián Rubio Gómez, con DNI número 13.656.115A, casado con doña Rosa San Emeterio Ricondo, en el último domicilio conocido, la misma ha sido imposible llevarla a efecto por resultar desconocido en el mismo, por estar ausente en horas de reparto, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezcan en el expediente ejecutivo de su razón que se les sigue en esta Recaudación, por sí, o por representante legal, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las sucesivas notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que tienen a comparecer, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.6 del actual Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los débitos perseguidos, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo del bien de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito, recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, y siguiendo el orden de prelación establecidos en los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 112 del

Reglamento General de Recaudación, se ha procedido a practicar diligencia de embargo de bien inmueble que, transcrita literalmente, dice lo siguiente:

Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo expediente ejecutivo de apremio número 147/96 contra el deudor a la Hacienda Municipal don Julián Rubio Gómez, con DNI número 13.656.115A, casado con doña Rosa San Emeterio Ricondo y domicilio fiscal en la calle Industria, número 8, de Astillero, en concepto de impuesto sobre bien inmueble correspondiente a los ejercicios 1994/95/96/97, respectivamente, por un importe de principal de ciento once mil setecientos noventa y dos (111.792) pesetas, más veintidós mil trescientas cincuenta y ocho (22.358) pesetas de recargos de apremio, más quinientas mil (500.000) pesetas que se calculan para gastos, intereses de demora y costas de procedimiento, resultando una deuda total de seiscientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta (634.150) pesetas, y desconociéndose la existencia de otro bien embargable,

Declaro embargado el inmueble que a continuación se detalla:

Urbana número 44; piso destinado a vivienda, con acceso por el portal número 1, orientado al viento Oeste de un edificio en construcción en el pueblo y Ayuntamiento de Astillero, sitio denominado Solar de Sayús; está situado en la segunda planta alta; es del tipo C; con una superficie construida de 108 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, cocina con tendero, salón, mirador cerrado y dos baños. Linda: Norte, vuelo de terreno sobrante de edificación; Sur, rellano de escalera y piso de tipo D de su misma planta y portal; Este, piso tipo B de su misma planta y portal, y Oeste, vuelo de terreno sobrante de edificación.

Inscrita en el folio 155 del libro 93 del excelentísimo Ayuntamiento de Astillero, finca número 10.306 e inscripción primera.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Astillero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios. Al mismo tiempo le requiero para que entregue los títulos de propiedad del inmueble embargado en estas oficinas, sitas en la calle Generalísimo Franco, número 31, bajo, de Astillero; expidase según previene el número 2 del artículo 125 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería del excelentísimo Ayuntamiento de Astillero para la autorización de subasta, conforme al artículo 145 del mencionado Reglamento. Astillero, 7 de abril de 1998.—Firmado: El recaudador.

Lo que se notifica a los efectos oportunos, advirtiéndole que contra este acto de gestión recaudatoria podrán recurrir en reposición ante el señor alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Astillero en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Una vez resuelto expresamente, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá por desestimado y el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de un año, contado desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

Al mismo tiempo se pone en su conocimiento que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones

que señala el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos de ingreso:

a) Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior si aquél fuese festivo.

b) Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior si aquél fuese festivo.

La fecha de notificación de la deuda tributaria reseñada será la del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique.

Modo de ingreso: En la Caja de Recaudación del excelentísimo Ayuntamiento de Astillero, sita en la calle Generalísimo Franco, número 31, bajo, de Astillero.

Aplazamiento del pago: Podrá solicitarse conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación.

Astillero, 17 de septiembre de 1998.—El recaudador, Miguel Ángel Alberdi Porcelli.

98/252434

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

ANUNCIO

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 25 de septiembre de 1998 fueron aprobados los documentos que a continuación se detallan:

–Padrón del impuesto de actividades económicas, ejercicio 1998.

–Padrón del precio público por el cultivo y aprovechamientos de bienes comunales de los montes de utilidad pública, ejercicio 1997.

–Impuesto de vehículos de tracción mecánica, ejercicio 1998.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, estando dichos documentos a disposición de los contribuyentes, donde podrán ser examinados a efectos de interposición de reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Guriezo, 29 de septiembre de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/251231

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de treinta días, se halla expuesto al público el expediente de aprobación de la ordenanza y tarifas de la tasa por suministro de agua aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión del día 11 de septiembre actual.

En el mismo plazo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 y 17 de la Ley 39/1988, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Herrerías, 25 de septiembre de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/253634

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Publicado el presupuesto de 1998 y no habiéndose presentado reclamaciones, se eleva a definitivo según el siguiente detalle:

Gastos

Capítulo 1: 64.332.000 pesetas.

Capítulo 2: 68.700.000 pesetas.

Capítulo 3: 1.200.000 pesetas.

Capítulo 4: 14.100.000 pesetas.

Capítulo 6: 8.457.000 pesetas.

Capítulo 7: 100.000 pesetas.

Capítulo 9: 3.250.000 pesetas.

Total gastos: 160.139.000 pesetas.

Ingresos

Capítulo 1: 59.893.000 pesetas.

Capítulo 2: 5.000.000 de pesetas.

Capítulo 3: 23.746.000 pesetas.

Capítulo 4: 69.800.000 pesetas.

Capítulo 5: 1.600.000 pesetas.

Capítulo 8: 100.000 pesetas.

Total ingresos: 160.139.000 pesetas.

Funcionarios:

Secretario: 1.

Interventor: 1 (agrupada).

Auxiliares: 2.

Subalterno: 1.

Personal de oficios: 5.

Laborales:

Arquitecta: 1.

Bibliotecario: 1.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, siguientes a la publicación, ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Polanco, 28 de septiembre de 1998.—El alcalde, Julio Cabrero Carral.

98/251217

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número cuatro dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Rionansa, 2 de octubre de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/253644

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Recaudación

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), por el presente anuncio se cita a la persona o ente jurídico que a continuación se relaciona, a quien no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezca en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atiende este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo devolución impuesto sobre el valor añadido-IVA.

Razón social: «Casas de Cantabria, S. A.». CIF: A39048350. Expediente: 11.856/97. Fecha de envío: 14 de agosto de 1998. Número de envío: 6.

Razón social: «Panadería Trigo, S. C.». CIF: G39220199. Expediente: 551/94. Fecha de envío: 13 de julio de 1998. Número de envío: 3.

Santander, 1 de octubre de 1998.—El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.
98/251175

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Recaudación

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), por el presente edicto se cita a la persona o ente jurídico que a continuación se relaciona, a quien no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezca en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atiende este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo bien inmueble.

Nombre y apellidos: Don José Ramón San Miguel Lombrana. DNI: 13.753.675. Expediente: 23623/91. Fecha de envío: 11 de agosto de 1998. Número de envío: 14.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Alonso Zatón. DNI: 13.914.741. Expediente: 23623/91. Fecha de envío: 11 de agosto de 1998. Número de envío: 13.

Nombre y apellidos: Don Cándido Criado Gómez. DNI: 13.682.352. Expediente: 19181/91. Fecha de envío: 6 de agosto de 1998. Número de envío: 21.

Santander, 1 de octubre de 1998.—El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.
98/252173

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Intervención General

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el 158.2 de la misma Ley, se hace público para general conocimiento que el Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1998, adoptó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 42 del vigente presupuesto corriente.

El expediente se encontrará expuesto al público en las oficinas de Intervención durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno Municipal.

Santander, 30 de septiembre de 1998.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.
98/252462

AYUNTAMIENTO DE SARO

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 3/98, por ampliación de créditos correspondiente al presente ejercicio de 1998, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que por los interesados legítimos se puedan

presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Saro, 1 de octubre de 1998.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.
98/253650

AYUNTAMIENTO DE SARO

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 128.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 31 de marzo de 1998, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/98, de modificación de créditos por incorporación de remanentes que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos:

Capítulo: 1. Denominación: Remuneraciones del personal. Consignación anterior: 3.530.531 pesetas. Consignación definitiva: 3.530.531 pesetas.

Capítulo: 2. Denominación: Compra de bienes corrientes y servicios. Consignación anterior: 9.170.483 pesetas. Consignación definitiva: 9.170.483 pesetas.

Capítulo: 3. Denominación: Intereses. Consignación anterior: 28.000 pesetas. Consignación definitiva: 28.000 pesetas.

Capítulo: 4. Denominación: Transferencias corrientes. Consignación anterior: 700.000 pesetas. Consignación definitiva: 700.000 pesetas.

Capítulo: 6. Denominación: Inversiones reales. Consignación anterior: 4.600.000 pesetas. Aumento: 10.559.799 pesetas. Consignación definitiva: 15.159.799 pesetas.

Capítulo: 7. Denominación: Transferencias de capital. Consignación anterior: 1.200.000 pesetas. Consignación definitiva: 1.200.000 pesetas.

Totales: Consignación anterior, 19.229.014 pesetas; aumento, 10.559.799 pesetas, y consignación definitiva, 29.788.813 pesetas.

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible del ejercicio anterior, incrementándose el capítulo 8, artículo 87, concepto 870, en la cuantía de 10.559.799 pesetas.

Saro, 24 de septiembre de 1998.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.
98/253679

AYUNTAMIENTO DE SARO

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 128.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 31 de marzo de 1998, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 2/98, de modificación de créditos por incorporación de remanentes que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos:

Capítulo: 1. Denominación: Remuneraciones del personal. Consignación anterior: 3.530.531 pesetas. Consignación definitiva: 3.530.531 pesetas.

Capítulo: 2. Denominación: Compra de bienes corrientes y servicios. Consignación anterior: 9.170.483 pesetas. Aumento: 400.000 pesetas. Consignación definitiva: 9.570.483 pesetas.

Capítulo: 3. Denominación: Intereses. Consignación anterior: 28.000 pesetas. Consignación definitiva: 28.000 pesetas.

Capítulo: 4. Denominación: Transferencias corrientes. Consignación anterior: 700.000 pesetas. Aumento: 250.000 pesetas. Consignación definitiva: 950.000 pesetas.

Capítulo: 6. Denominación: Inversiones reales. Consignación anterior: 15.159.799 pesetas. Aumento: 1.000.000 de pesetas. Consignación definitiva: 16.159.799 pesetas.

Capítulo: 7. Denominación: Transferencias de capital. Consignación anterior: 1.200.000 pesetas. Aumento: 3.000.000 de pesetas. Consignación definitiva: 4.200.000 pesetas.

Totales: Consignación anterior, 29.788.813 pesetas; aumento, 4.650.000 pesetas, y consignación definitiva, 34.438.813 pesetas.

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible del ejercicio anterior, incrementándose el capítulo 8, artículo 87, concepto 870, en la cuantía de 4.650.000 pesetas.

Saro, 24 de septiembre de 1998.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.

98/253683

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 95/97

El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 95/97, a instancia de «Banco Pastor, S. A.», contra don Manuel Ruiz Ruiz y doña Adela Gómez Diego y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la suma que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Pedro San Martín, s/n, de esta ciudad, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 11 de diciembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25% del tipo, el día 22 de enero de 1999, a las doce treinta horas.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las dos anteriores, el día 26 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte en la misma, deberá consignar previamente el licitador en la cuenta de consignaciones judiciales, abierta en el BBV bajo el número 3858 00017 009597, una cantidad igual o superior al 20% del tipo; que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero, en su caso; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los

títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Haciéndose constar que el presente servirá de notificación en forma a los demandados, caso de no poder ser notificados personalmente de las fechas de la presente subasta.

Fincas objeto de licitación

—Terreno y casa de planta baja y desván. En Molledo. Inscrita al folio 208, libro 67, finca 8.427, del Registro de la Propiedad Número Dos de Torrelavega.

Valorada en 4.413.600 pesetas.

—Terreno y casa de planta baja y desván. En Molledo. Inscrita al folio 128, libro 65, finca 7.983, del Registro de la Propiedad Número Dos de Torrelavega.

Valorada en 3.310.200 pesetas.

Santander, 25 de septiembre de 1998.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

98/260355

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 740/96

El señor magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 740/96, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del procurador don Gonzalo Albarrán González-Trevilla, en representación de «La Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra don José Pablo Oveja Mazas (hotel «Don Pablo») y don Paulino Oveja Isla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca número 9.022, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, al libro 667, tomo 2.287, folio 7. Vivienda situada en la planta cuarta derecha del edificio señalado con el número cuatro de la calle Carlos Haya, en Santander, que ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados repartidos en vestíbulo, pasillo, cocina, baño y tres habitaciones.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, edificio Las Salesas, de Santander, el próximo día 15 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de nueve millones (9.000.000) de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 3858000017074096, el 20% del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4. Sólomente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la

subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de enero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75% del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de coincidir las fechas señaladas para la celebración de la subasta en día inhábil, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Santander, 29 de septiembre de 1998.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

98/255269

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 652/92

El magistrado juez accidental del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 652/92, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la procuradora doña Estela Mora Gandarillas, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ambrosio Díez Aguado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca hipotecada al demandado:

Piso primero derecha, con su correspondiente leñera, de la casa número 7, de la calle Cervantes, de esta ciudad de Santander, cuyo piso ocupa una superficie de 85 metros cuadrados y consta de cocina, cuarto de baño, comedor y cuatro habitaciones. Linda, Sur, casa de don José Ceballos; Norte o frente, hueco de escalera y piso primero izquierda de la casa misma; Este, calle de Cervantes, y Oeste, callejón. A efectos de beneficios y cargas y participación en los elementos comunes del inmueble del que forma parte referido piso, se asigna a este una cuota aproximada de un 10%.

Inscrito al libro 113, de la Sección Segunda, folio 48, finca 6.858, inscripción primera del Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, edificio Las Salesas, Santander, en esta capital, el próximo día 15 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será el de tres millones quinientas cuarenta y cuatro mil doscientas sesenta y seis (3.544.266) pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», 3858000018065292, el 20% del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebra-

ción, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de enero de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75% del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de coincidir las fechas señaladas para la celebración de la subasta en día inhábil, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Santander, 29 de septiembre de 1998.—El juez accidental (ilegible).—El secretario (ilegible).

98/254120

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 421/95

El juez accidental del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 421/95 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por la procuradora doña Teresa Camy Rodríguez, contra don Marcelino Coterillo Polanco y doña María Isabel Fernández Lera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 15 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primero: El tipo del remate es de veintitrés millones seiscientos treinta y cinco mil quinientas (23.635.500) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segundo: Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», con el número 3861.0000.18.042195, el 20% del tipo del remate.

Tercero: Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

—Número 108 B-2. Local destinado a oficinas, sito en la planta entresuelo comercial, cuarta planta natural del edificio, que ocupa una superficie construida de 80 metros 4 decímetros cuadrados. Linda, Norte, patio interior y finca matriz de la que se segregó; Sur, pasillo de distribución y resto de la finca matriz de que se segregó; Este, pasillo y finca matriz de la que se segregó, y Oeste, calle particular que rodea el edificio.

Inscrita al tomo 1.993, libro 430, folio 50, finca 42.116, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander.

A prevención de que no haya postores en primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 15 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75% del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20% del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo el próximo 15 de febrero de 1999, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al demandado si éste no fuese hallado.

Y para general conocimiento se expide el presente, en Santander, 1 de octubre de 1998.—El juez accidental (ilegible).—El secretario (ilegible).

98/253972

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 275/95

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, magistrado juez de primera instancia número diez de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 275/95 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña Pilar Vega Rivas y doña Gema Pila Juntárez, contra «Piscifactoría La Maruca», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3849000015027595, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se se saca a subasta

En el pueblo de Loreda, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, partido de Santoña, sitio llamado Los Abares, un terreno a prado y labrado de 17 carros 18 céntimos o 30 áreas 69 centiáreas. Linda: Norte, doña Felisa Casanueva; Sur, don Benigno Revuelta; Este, con carretera de Rumor a Langre, y Oeste, con terreno del común.

En el interior de esta finca existe construido un edificio unifamiliar de sólo planta baja, que mide 9 metros 50 centímetros de frente al Este, por 7 metros 80 centímetros de fondo, y consta de porche, salón, comedor, dos dormitorios, cocina con trastero y aseo, lindando por todos sus lados con el terreno sobre el que se ha construido con el que pasa a constituir una sola finca urbana con la total extensión y linderos generales que en la descripción del terreno se han expresado.

Inscripción: Carece de inscripción registral.

Sale a subasta en cuantía de 24.000.000 de pesetas.

Santander, 5 de octubre de 1998.—El magistrado juez, Juan Manuel Sobrino Fernández.—El secretario (ilegible).

98/260 334

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 17/96

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, magistrado juez de primera instancia número diez de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 17/96 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, S. A.», contra «Construcciones CAG, S. A.» y don Casimiro Aja González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3849000017001796, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Una sexta parte del local situado en Astillero, residencial «San José», de 79,83 metros cuadrados de superficie. Inscrita al libro 41, folio 185, finca 3.159.

Sale a subasta en cuantía de 819.148 pesetas.

Urbana. Número 148. Vivienda situada en planta alta primera izquierda entrando, desde el rellano de la escalera, denominado piso primero izquierda, con acceso por el portal G, del bloque II, que forma parte de un conjunto urbanístico, formado por tres bloques, radicante en el pueblo de Cueto, término municipal de Santander, barrio de la Pereda, sitio de Sobaler. Ocupa una superficie construida aproximada de 71 metros cuadrados. Inscrición, finca registral número 76.542, libro 957, folio 185.

Sale a subasta en cuantía de 17.080.186 pesetas.

Urbana. Número 120. Departamento destinado a garaje, señalado con el número 21, situado en la planta de

sótano, del bloque II, que forma parte del conjunto urbanístico, formado por tres bloques, radicante en el pueblo de Cueto, término municipal de Santander, barrio de la Pereda, sitio de Sobaler. Ocupa una superficie aproximada de 17 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrición, finca registral número 76.486, libro 957, folio 129.

Sale a subasta en cuantía de 1.500.000 pesetas.

Siendo desconocido el paradero de los demandados, sirva el presente edicto de notificación a los mismos.

Santander, 13 de julio de 1998.—El magistrado juez, Juan Manuel Sobrino Fernández.—El secretario (ilegible).
98/260342

2. Otros anuncios

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 643/98

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 643/98 seguidos a instancias de don Juan Francisco Martínez Fajil, contra «Expoag, S. A.» y otros en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 22 de octubre, a las diez cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Corporación Renedo, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 14 de octubre de 1998.—El secretario (ilegible).
98/262447

BOLETÍN  OFICIAL
CANTABRIA

EDITA
Diputación Regional de Cantabria

IMPRIME
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	17.452
Semestral	8.726
Trimestral	4.363
Número suelto del año en curso	125

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	418
d) Por plana entera	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

Para cualquier información, dirigirse a:
CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: 942 207 300 – Fax: 942 207 146